

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Escuela de Servicio Social
CONCEPCION



**El Servicio Social de la Caja de Retiro
de las Fuerzas de Defensa
Nacional en Concepción**

Memoria de prueba para
optar al título de Asis-
tente Social del Estado

INÉS CHACÓN VACCARO

1942

Imp. Lib. "Esmeralda", Concep.

LE

Thal-Social
Ch 431
1942
c.1

c.1

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Escuela de Servicio Social
CONCEPCION



El Servicio Social de la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional en Concepción



00310

Memoria de prueba para
optar al titulo de Asis-
tente Social del Estado



INÉS CHACÓN VACCARO

1942

Imp. Lib. "Esmeralda", Concep.



UTENL50049268

UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

675456 : 300000

EL SERVICIO SOCIAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS DE
DEFENSA NACIONAL EN CONCEPCION

SUMARIO.

INTRODUCCION.

CAPITULO I - LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA
NACIONAL COMO CAJA DE PREVISION.

CAPITULO II - BENEFICIOS QUE CONCEDE A SUS IMPONENTES.
Estudio de las Leyes y Decretos-Leyes que dicen
relación con las pensiones.

CAPITULO III - CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL JUBILADO.
1.- Habitación.
2.- Vestuario.
3.- Alimentación.
4.- Standard de vida.
5.- Estado de salud.
6.- Cuadros estadísticos.

CAPITULO IV - EL SERVICIO SOCIAL EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS
FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL DE CONCEPCION.
Su organización - Actuación de la Asistente Social
en la tuición de los menores - Labor de la Asis-
tente en la orientación de viudas y solteras con
montepío - Psicología del Jubilado.

CAPITULO V - ESTUDIO DE CASOS (a lo menos 50, y exposición de los más importantes; 5 a lo menos)

CAPITULO VI CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INDICE.

Inés Chacón Vaccaro

Inés Chacón Vaccaro.

Alumna III Año

Escuela de Servicio Social

Concepción.

SUMARIO

Un justo motivo de satisfacción es la realización de un programa de trabajo, cualquiera que sea la naturaleza de éste y la actividad que esté llamado a desarrollar.

Por eso, al presentar esta Memoria, siento verdadera satisfacción y espero benevolencia.

He deseado vivamente exponer en ella con la mayor claridad y precisión, las actividades que he llevado a cabo en beneficio del personal de jubilados de Concepción pertenecientes a la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Durante mi permanencia a cargo de este Servicio Social he podido apreciar en todos sus aspectos las condiciones en que estos ex-servidores de las Fuerzas Armadas se debaten en su afán de sobrellevar una vida decente, he comprobado buenas y malas situaciones como sucede en todo orden de cosas y he llevado a cabo, dentro de mis actividades, un plan de mejoramiento en el orden social cuyos beneficios no será posible apreciar en el momento pero se dejarán ver en un tiempo no lejano.

He hecho una exposición mas o menos acabada de las finalidades de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional para darla a conocer como Caja de Previsión pues su sistema encaminado a procurar a sus imponentes el máximo de beneficios dentro de sus posibilidades, ha llegado a hacer de ella una de las Caja de Previsión más importantes de la República.

Apartándome un tanto del tema, he dedicado a "La Previsión" las primeras páginas de este trabajo porque considero que ocupa un lugar de preferencia en toda agrupación social y es la base en que se sustenta la seguridad e-

conómica de los ciudadanos siendo las leyes sociales el medio de que se valen los Gobiernos para procurar esta seguridad.

Espero haber cumplido con la finalidad que me he propuesto y confío en que este trabajo, al cual he dedicado todos mis esfuerzos, será una pequeña obra de provecho tendiente a llevar a nuestros jubilados beneficios que significarán un paso hacia adelante en el camino del progreso de la Institución a que pertenecen.

INTRODUCCION.

LA PREVISION.- La Previsión es una aspiración social tendiente a proteger la situación económica de los trabajadores, cifándose a un sistema de protección encaminado a amparar totalmente contra los riesgos sociales.

Las ventajas de los seguros sociales son universalmente conocidas. Según la Escuela Positivista actual, el Estado siente la necesidad de cuidar y conservar la capacidad de trabajo de los ciudadanos y trata de garantizar por medio de la Previsión la seguridad económica de los empleados y obreros a fin de evitar de esta manera la miseria y el aniquilamiento del pueblo. Si se mira el problema con detenimiento y reflexión, se puede establecer que la protección está encaminada principalmente hacia los niños de cuya formación depende en gran parte el futuro de las naciones.

En nuestros tiempos, no se considera ya al hombre solamente como un factor de producción, y he ahí el motivo de los seguros sociales; prevenir al individuo contra los riesgos que lo amenazan una vez que deja de percibir el sueldo o salario, ya sea por enfermedad, vejez u otras causas imprevisas, riesgos que por ley de la naturaleza alcanzarán a sus familiares cuya precaria situación les impedirá llevar dignamente una vida humana.

El Comité Interamericano de Seguridad Social, en una Conferencia dictada el 16 de Setiembre del presente año en Santiago de Chile, expresó: "que cada país debería establecer el seguro social obligatorio que cubre los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, la enfermedad-maternidad, vejez, invalidez, muerte prematura y cesantía involuntaria".

En esta Conferencia se establecen los fines

y funciones del Seguro Social, sus principios, la naturaleza de la-s prestaciones y la administración del Seguro que se consideran de trascendental importancia en toda organización de seguros sociales.

FINES Y FUNCIONES DEL SEGURO SOCIAL: -

- a) - Organizar la prevención de los riesgos cuya realización priva al trabajador de su capacidad de ganancia y de sus medios de subsistencia;
- b) - Restablecer lo más rápida y completamente posible, la capacidad de ganancia perdida o reducida como consecuencia de enfermedad o accidente;
- c) - Procurar los medios de existencia necesarios en caso de cesación o interrupción de la actividad profesional consecuencia de enfermedad o accidente, de invalidez temporal o permanente, de cesantía, de vejez o de muerte prematura del jefe de familia.

PRINCIPIOS DEL SEGURO SOCIAL: -

Campos de aplicación.- El Seguro Social debe aplicarse a todos los asalariados en general comprendidos los trabajadores agrícolas, a medida que lo permitan las condiciones que prevalecen en las regiones rurales de cada país; debe cubrir igualmente a los trabajadores independientes.

NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES: -

Las prestaciones deben acordarse en razón de estricto derecho y sus servicios deben garantizarse por medio de recursos determinados.

ADMINISTRACION DEL SEGURO: -

Los representantes de los trabajadores asegurados y de sus empleadores deben participar en la administración del seguro.

El programa establece los standard de prestaciones en dinero y en especie que deben otorgar los regímenes

de reparación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de seguro de enfermedad-maternidad, y de seguro de invalidez, vejez y sobreviviente.

En la Conferencia Interamericana de Seguridad Social que ya se ha citado, los representantes de las naciones americanas presentaron trabajos referentes a la Previsión en sus respectivos países, trabajos que dan a conocer el estado actual de progreso en que se encuentran, en lo que a leyes sociales se refiere, siendo estas exposiciones la última palabra que se ha escrito sobre la materia.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA: -

Establece en todos los Estados, pensiones de Asistencia a los ancianos no asegurados que no pueden pretender pensión, reembolsando el Gobierno Federal, dentro de ciertos límites y condiciones, la mitad de los gastos de asistencia; adopción en todos los Estados de Leyes de Seguro de Cesantía conforme a los principios federales y unificación en el plan federal. Extensión del campo de aplicación del seguro de vejez y sobrevivientes (que actualmente no cubre la agricultura); introducción de prestaciones en caso de invalidez permanente y temporal; asignaciones a los asegurados hospitalizados, mejoramiento y extensión del seguro de cesantía sobre una base uniforme.

CANADA: -

Aplicación integral del seguro de cesantía obligatorio a los trabajadores de la industria y del comercio directamente por el Dominio a través de una red de oficinas de colocaciones encargadas del Registro y movilización de la mano de obra. Administración por las provincias con un fuerte apoyo financiero del Dominio en las pensiones no contributivas a los viejos y a las madres con hijos, siendo administrado el seguro contra accidente del trabajo y enfermedades profesionales por comisiones

provinciales que se inspiran en el modelo establecido por la Provincia de Ontario, reciente constitución de una comisión de estudios del seguro de enfermedad en el departamento de salubridad nacional y de pensiones en Ottawa.

MEXICO: -

En México hay un régimen en general del Seguro Obligatorio, enfermedad-maternidad, vejez-invalides, muerte, y accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; desarrollo de la asistencia infantil por la extensión del equipo hospitalario y asistencial.

CUBA: -

Funcionamiento y extensión sucesiva a todas las regiones del país de un conjunto de establecimientos de asistencia obstétrica y natal financiado por el seguro de maternidad.

REPUBLICA DOMINICANA: -

Establecimiento del Consejo Nacional de protección a la maternidad y a la infancia, llamado a crear y a sobre vigilar las maternidades y consultorio materno-infantiles.

(Progresos en América Central)

COSTA RICA: -

Creación de la Caja de Seguros Sociales para los trabajadores o salariables-obreros, empleados, agentes y funcionario de servicio y establecimientos públicos y para los trabajadores independientes dedicada a cubrir todos los riesgos físicos organizando la asistencia médica curativa y preventiva.

PANAMA:-

Adopción y aplicación de la primera Ley de seguro obligatorio que cubre los riesgos de enfermedad-maternidad, invalides,

vejez y muerte para los trabajadores del Estado y municipalidades y trabajadores industriales de ciertas regiones.

(Progresos en América del Sur)

COLOMBIA: -

Envío al Congreso en Julio de 1941, de un proyecto de Ley creando la Caja Nacional de Seguros Sociales llamada a introducir, en primer lugar, el seguro obligatorio- enfermedad-maternidad y accidentes del trabajo enfermedades profesionales; mejoramiento en el seguro colectivo de vida que contempla indemnizaciones globales, a los sobrevivientes de los trabajadores fallecidos.

VENEZUELA: -

Adopción en Julio de 1940 de la Ley de Seguro obligatorio de enfermedad-maternidad y accidentes del trabajo, debiendo el seguro de pensión ser objeto de una segunda etapa que aproveche la experiencia adquirida en la aplicación del seguro de enfermedad.

BRASIL: -

Notable desenvolvimiento de seis grandes instituciones profesionales de seguro de pensión; proyecto de unificación de los institutos de previsión a fin de racionalizar las condiciones de concesión y calculos de pensiones y uniformar la tasa de las cotizaciones que deben pagar los asegurados, los empleadores y el Estado; nombramiento de una comisión encargada de estudiar la creación del seguro de enfermedad-maternidad por otra parte ya desenvuelto por los institutos de previsión.

ARGENTINA: -

Esfuerzos tendientes a remediar la inestabilidad financiera de las Cajas de previsión establecidas sobre base profesional,

especialmente la caja de pensión de los ferroviarios, proyecto de la Ley en el Parlamento, que crea una caja de pensión para los empleados del comercio de la industria; movimiento de opinión que se traduce en diversos proyectos de iniciativa parlamentaria tendientes a introducir un régimen general de seguros sociales, vejez, invalidez, sobrevivientes y enfermedad para los obreros industriales.

URUGUAY: -

Extensión del seguro de pensión obligatorio a los empleadores, artesanos y comerciantes, reforma del régimen de reparación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, por otra parte, introducción de pensiones a los campesinos, tanto a los asalariados agrícolas como a los patronos y empleados de la agricultura, proposición para introducir el seguro contra la tuberculosis como primera etapa que conduzca al seguro de enfermedad generalizado.

PERU: -

Fuerte desarrollo y extensión sistemática del seguro de enfermedad-maternidad y del seguro de pensión a todas las regiones del país; construcción y funcionamiento por la Caja Nacional de Seguros Sociales, de un sistema hospitalario y asistencial que contiene todos los elementos de una acción médico-social eficaz; hospitales-policlínicas, dispensarios de medicina general y especial, servicios médico-rurales que se inspiran en principios, de eficacia y economía; desarrollo dado a la asistencia infantil por la Cooperación de la Dirección General de salubridad y de la Caja Nacional de Seguros Sociales.

ECUADOR: -

Sanción a fines de Julio de una reforma general bajo la égira del Instituto de Previsión Social de la Caja de pensiones y de la Caja de los Obreros y empleados que contempla una refor-

ma del régimen de pensiones financieramente establecidas y la extensión del seguro de enfermedad dotado a una red de hospitales y dispensarios, seguro que conferta beneficios en dinero y en especie.

BOLIVIA: -

Construcción por la Caja de Seguro y Ahorro Obrero del primer hospital obrero para dotar al país con un utilaje adaptado a la patología de los trabajadores industriales y mineros: preparación de una reforma general que contempla el seguro obligatorio contra los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de las minas y de las fábricas y de la conversión del régimen de ahorro obligatorio en un sistema de seguro de pensiones; estabilización financiera de las Cajas de pensiones para las diversas categorías de empleados y funcionarios.

PARAGUAY: -

Construcción de un sistema de ahorro obligatorio para los trabajadores asalariados como primera medida de cobertura de los riesgos sociales. Una alianza contra la miseria y la indiferencia, contra la enfermedad y la imprevisión, sería sellada por un acuerdo entre las administraciones e instituciones de seguridad social, que tendrá como primer objetivo la realización de un programa que, entre otros puntos contemplara los siguientes: desarrollo de los servicios de seguridad social. Desarrollo del utilaje hospitalario y asistencial y del aprovisionamiento farmacéutico.

CHILE: -

Completa aplicación para todas las Cajas de Seguro y Previsión, de la Ley de Medicina Preventiva de 1938, que permite el despistaje y diagnóstico precoz de las enfermedades que conducen

más frecuentemente a invalidez prematura. Estudio por el Congreso de una reforma de Conjunto del Seguro Obrero, que tiende especialmente al beneficio de la Asistencia Médica, curativa y preventiva, a los miembros de la familia de los asegurados y que eleva a 70% de la población total la cantidad de personas cubiertas por el Seguro de enfermedad; mejoramiento substancial de las pensiones de vejez, garantizando un mínimo de pensión adecuada. Ante el Congreso igualmente otras dos grandes reformas; la primera tendiente a la unificación del servicio médico del Seguro de enfermedad con la Beneficencia Pública en un solo servicio de Asistencia médica curativa y preventiva, y la segunda a la modernización y ampliación del sistema hospitalario y de la producción farmacéutica indispensable para el provisionamiento del país.

CAPITULO I

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA

NACIONAL COMO CAJA DE PREVISION

La Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional fué creada por Ley #3029 el 9 de Setiembre de 1915, auspiciada por los miembros de las Fuerzas Armadas, de seos de fundamentar sobre bases sólidas y establecer sus derechos aspirando a que, en su ejercicio, ellos tradujeran sus reales y efectivas necesidades. Firmaron la Ley de su creación el Excmo. Presidente de la República Don Ramón Barros Luco y su Ministro Almirante Don Guillermo Scublette; fué su primer Gerente Don Mardoqueo Fernández y su primer Presidente Don Luis Barros Borgoño. Todos ellos contribuyeron con su esfuerzo y voluntad al engrandecimiento de la Institución. Sus actuales dirigentes han continuado la labor comenzada por sus antecesores y tienen en programa proyectos que marcarán nuevos rumbos en el futuro de la Caja de Retiro.

Con posterioridad a la Ley de creación, se han dictado las Leyes #3045 y 3046, refundidas en el Decreto #230 de 15 de Febrero de 1915 firmado por Don Juan Luis Sanfuentes y Don Cornelio Saavedra, que vinieron a alterar en parte la Ley primitiva. También introdujeron reformas de orden general al régimen de la Caja, la Ley #4050 de 8 de Setiembre de 1924 y el Decreto con Fuerza de Ley #5743 de 26 de Diciembre de 1927. Por Decreto con Fuerza de Ley #2258 de 22 de Agosto de 1930 se incorporó al personal de Aviación en los beneficios de la Caja de Retiro, incluyendo desde esa fecha Ejército, Ar-

mada y Aviación.

Según la Memoria de la Caja correspondiente al año 1941, el Capital ascendió a un total de \$125.977.052,92 al 31 de Diciembre habiendo sufrido durante el año un aumento de \$11.697.897,85

Es interesante anotar que al iniciar la Caja sus funciones en 1915, se la dotó de un capital inicial de sólo \$200.000.-

El aumento paulatino del Capital de la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional queda demostrado en el cuadro siguiente:

1915	200.000.-
1917	3.298.345,75
1922	14.666.850,35
1927	40.001.452,05
1932	70.388.636,65
1937	88.776.178,47
1940	114.279.115,07
1941	125.977.052,92

La Ley de creación de la Caja le confirmó la misión única del Pago de Pensiones, pero día a día ha venido creando todos aquellos nuevos servicios que las necesidades de sus imponentes se hacían sentir, y así progresivamente ha ido ajustando su misión a los requerimientos de las nuevas circunstancias, orientándose sus esfuerzos, dentro de sus posibilidades y del rodaje natural de sus funciones, hacia una ayuda cada vez más efectiva para sus imponentes y de una mayor trascendencia económica y social.

La Caja cuenta entre sus imponentes al personal de oficiales, tropa y civiles, del Ejército; oficiales, gente de mar y civiles, de Armada; y oficiales y tropa de Avia-

ción en servicio activo, manteniendo la Caja para su control, una Sección "Cuentas Individuales" que asciende según datos al 31 de Diciembre de 1941, a 23.580 cuentas distribuidas como sigue:

<u>Ejército:</u> -	
Oficiales.	1.721
Tropa.	8.559
Civiles.	215
<u>Armada:</u> -	
Oficiales.	725
Gente de Mar	9.265
Civiles.	501
<u>Aviación:</u> -	
Oficiales.	354
Tropa.	<u>2.240</u>
	23.580
	<hr/>

Para efectuar el pago de los Retiros y Montepíos la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional dispone de una Sección "Cuentas de Pensionados" que confecciona y lleva al día las tarjetas individuales con la transcripción detallada, ordenada y completa del correspondiente e íntegro comprobante de pago mensual, lo que da un término medio de más de cien mil anotaciones distintas.

La Sección "Comprobantes y Revisión" confecciona los comprobantes de pago de los pensionados de Santiago, efectúa el control y revisión del pago de todos los pensionados de provincia, emite los ceses y mantiene al día el índice de pensiones de retiro y el de poderes.

El pago en provincias se lleva a cabo por intermedio de las Oficinas de la Caja Nacional de Ahorros y está distribuido en la siguiente forma:

Retiros Montepíos

Arica.	28	20
Iquique.	59	27
Tocopilla.	7	5
Antofagasta.	67	20
Taltal	7	4
Copiapó.	19	11
Chañaral	3	1
Vallenar	9	1
La Serena.	73	24
Vicuña	2	2
Coquimbo	22	16
Ovalle	16	5
Illapel.	6	-
Valparaíso	1.127	657
Quilpué.	32	18
Vina del Mar	204	102
Limache.	42	13
Quillota	81	26
Galera	16	3
Llay-Llay.	4	1
San Felipe	41	17
Ligua.	2	1
Los Andes.	38	10
San Bernardo	104	40
Puente Alto.	32	11
Talagante.	10	2
Melipilla.	12	4
San Antonio.	13	6
Buín	1	4
Rancagua	45	12
Graneros	2	1

San Vicente.	5	2
Rengo.	12	1
San Fernando	38	13
Santa Cruz	6	-
Talca.	95	50
Curicó	69	21
Molina	4	3
Constitución	7	2
Linares.	54	21
San Javier	10	5
Parral	17	3
Cauquenes.	52	27
Chillán.	187	70
San Carlos	10	7
Bulnes	16	2
Yungay	6	1
Concepción	373	224
Talcahuano	619	438
Tomé	28	16
Coelemu.	14	9
Cabrero.	"	4
Yumbel	1	1
Coronel.	21	3
Lota	19	5
Arauco	1	-
Lebu	5	1
Los Angeles	110	41
Mulchén.	9	2
Angol.	100	38
Temuco	116	52
Victoria	27	11
Traiguén	17	10
Lautaro.	14	11

Nueva Imperial	12	5
Curacautín	7	1
Pitrufquén	9	2
Loncoche	5	2
Villarrica	5	-
Valdivia	75	32
La Unión	8	2
Osorno	51	16
Puerto Montt	84	29
Ancud.	28	6
Gastro	6	-
Puerto Aysén	6	1
Puerto Natales	1	-
Punta Arenas	82	28
Santiago	2.587	875
TOTALES.	7.152	3.157

Como se puede apreciar el total de pensionados asciende en la actualidad a 10.309 y su monto anual a \$84.523.853,23 .

El siguiente cuadro da a conocer la distribución de las pensiones en las tres ramas de las Fuerzas Armadas:

PENSIONES VIGENTES: -

<u>Repartición</u>	<u>Número</u>	<u>Monto anual</u>
Ejército	5.552	\$ 44.000.335,51
Armada	4.412	36.593.527,94
Aviación	345	3.929.989,78
Totales vigentes	10.309	\$ 84.523.853,23

Esta suma se encuentra distribuida en la siguiente forma:

Retiros.	7.152	por un total de	\$67.121.277,93
Montepíos.	3.157	por un total de	17.402.575,30
	<u>10.309</u>		<u>\$84.523.853,23</u>

Desde la creación de la Caja en 1915, el movimiento de pensiones ha sido como sigue:

Pensiones decretadas	13.789	por un total de	\$114.879.271,91
Pensiones eliminadas	3.480	por un total de	30.355.418,68
	<u>10.309</u>		<u>\$ 84.523.853,23</u>

La Sección "Control" se encarga del estudio de los diversos Decretos de pago de pensiones, en conformidad a las Leyes y disposiciones vigentes, de la inversión y pago del presupuesto de la Caja, la recepción de los fondos del personal en servicio activo, la confección de la recepción de fondos y su presentación para su cobro en Tesorería y la mantención al día del Libro General de Pensionados por Institución a que pertenecen y otros que son de menor importancia.

En el año 1919 se creó el Servicio de Adquisición de Propiedades a largo plazo; en 1927, el Servicio de Préstamos de Auxilio; en 1936, el Servicio de Bienestar Social ampliado a provincias; en 1938, el Servicio de Préstamos Controlados.

Sobre estos Servicios se hablará más extensamente en el Próximo Capítulo "Beneficios que concede a sus imponentes"

CAPITULO II

BENEFICIOS QUE CONCEDE A SUS IMPONENTES.

Considerando el fin que motivó la creación de la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional, los imponentes en servicio activo que, como se ha dicho, toman las tres ramas Armada, Ejército y Aviación, tienen asegurada una situación económica si nó expectable, al menos adecuada y conveniente para poder subvenir a todas sus necesidades y las de sus familias.

En lo que se refiere a las circunstancias actuales, las jubilaciones son suficientes para el mantenimiento de una familia, especialmente aquéllas que se obtienen después de 30 años de servicios, o en una palabra, las que corresponden a personal que jubila con sueldo íntegro. Estas pensiones fluctúan entre \$800.- y \$1.200.-

DEL RETIRO: -

Algunas disposiciones generales sobre el retiro están indicadas en los siguientes artículos: Ley #3743 de 26 de Diciembre de 1927.

Artículo 3.- El personal de la Armada comprende^R los oficiales; a los empleados navales con rango de oficiales, a los alumnos de las Escuelas, a la gente de mar y a los empleados civiles, bajo la denominación genérica del personal se comprende indistintamente al de Ejército o de la Armada.

Artículo 5.- Tendrá derecho a pensión de retiro el personal del Ejército o de la Armada que acredite 10 años de servicio a lo menos en algunas de estas Instituciones y que reúna las demás condiciones que exige el presente decreto.

Artículo 11. - Se fijará pensión de retiro:

a) - La inutilidad que imposibilite para continuar en el servicio;

b) - La inutilidad que además de imposibilitar al personal para continuar en el Servicio lo deje en inferioridad fisiológica para ganarse el sustento en ocupaciones privadas;

c) - La inutilidad que además de imposibilitar al personal para continuar en el Servicio, lo deje incapacitado para ganarse el sustento en ocupaciones privadas por pérdida absoluta e irredediable de la vista o del uso de sus facultades mentales, por amputación múltiple de miembros o por lesiones múltiples equivalentes.

Como puede verse, la Caja de Retiro concede a sus imponentes el beneficio contra riesgo de enfermedad en el servicio y asegura económicamente al personal en caso de incapacidad permanente.

Existe una marcada diferencia entre el retiro de los oficiales y empleados militares y el retiro de la tropa y gente de mar. Ella consiste en que los primeros se les concede el retiro temporal, según el artículo 33 que dice:

"Se concederá retiro temporal:

a) - Por enfermedad curable que imposibilite para continuar en el Servicio;

b) - Por disponibilidad;

c) - Por llamado a calificar Servicios;

d) - Por quedar sin colocación por economía, supresión o reducción.

En cambio la tropa y gente de mar sólo tiene derecho a retiro absoluto.

Esto sin perjuicio que los oficiales y empleados militares tengan también el goce del retiro absoluto.

DEL MONTEPIO: -

El beneficio del goce de una pensión que la Caja concede a sus imponentes se hace extensivo a la esposa e hijos citándose para ello a la Ley de la herencia en lo que respecta a la sucesión del montepío.

Así lo estipula el artículo 50 que dice:
"Al montepío tienen derecho los siguientes asignatarios legítimos del causante;

En primer grado, la viuda

En segundo, los hijos

En tercero, el padre inválido absoluto o mayor de 65 años

En cuarto, la madre viuda; y

En quinto, las hermanas cuyo padre haya fallecido".

La pensión de montepío consiste en un 75% de la pensión de retiro si se trata del fallecimiento de un jubilado, y en un 75% del sueldo de que se goza si "el fallecimiento ocurriese a consecuencia de acto determinado del Servicio".

Existen varias disposiciones que sería largo enumerar en este trabajo, referentes a los asignatarios de pensiones y al monto de los montepíos. Así por ejemplo, las hermanas sólo tienen derecho a un 50% de la pensión de retiro o del sueldo según el caso.

Una disposición interesante es la que se refiere a la viuda e hijos legítimos de varios matrimonios. En este caso existe un Decreto Ministerial de Julio de 1940 que ordena la presentación de un informe de la Asistente Social en caso de haber concurrencia de herederos de distintos matrimonios.

Según el artículo 51, se reconoce el derecho a acrecer en las pensiones. También la viuda, hija, madre o hermana que hubiera perdido el goce del montepío por causa del matrimonio, lo recupera en caso de enviudar.

Con esto se deja de manifiesto hasta qué punto la Caja de Retiro protege a los familiares de sus imponentes haciendo llegar sus beneficios a la viuda, y los hijos sin distinción de edades: si son mujeres, basta que sean solteras y la pensión de montepío las acompaña durante toda su vida; si son hombres, les procura seguridad económica hasta los 21 años, edad más que suficiente para que ya puedan valer se por sí mismos.

OTROS BENEFICIOS: -

Con respecto a la devolución de los descuentos efectuados a los imponentes, éstos pueden ser entregados sin interés a los asignatarios del montepío del personal del Ejército o de la Armada que falleciere en servicio activo antes de cumplir 10 años de Servicios.

También la Caja concede a los asignatarios del montepío el abono del monto de un mes de sueldo o pensión de retiro "de que gozaba o podía gozar, según la Ley, el causante", para atender a los gastos de funerales.

ADQUISICION DE PROPIEDADES: -

En 1919 se creó el Servicio de Adquisición de Propiedades a largo plazo y con fecha 11 de Julio de 1939 se aprobó el Reglamento de la Sección Propiedades de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, estableciendo en el artículo 1.º de este Reglamento que, aparte del pago de pensiones al personal de las Instituciones Armadas, la Caja podrá atender como función secundaria, "la adquisición de bienes raíces para el mismo personal y los préstamos con garantía hipotecaria".

Las operaciones que la Caja está en condiciones de realizar en conformidad al citado Reglamento, son:

- a) - Préstamos para adquisición de bienes raíces
- b) - Préstamos hipotecarios a largo y corto plazo con garantía de bienes raíces de los imponentes,

- c) - Préstamos de edificación y reparaciones
- d) - Préstamos de extensión con propiedades adquiridas por la Caja o libres de gravámenes y
- e) - Las operaciones que el Consejo acuerde relacionadas con bienes raíces.

PRESTAMOS: -

El Servicio de Préstamos de Auxilio fué creado en 1927 con el fin de satisfacer aquellos casos que requieren atención pronta y oportuna. Desde la creación del Servicio de Bienestar en 1936 esta atención ha ido mejorando y se fueron acordando los préstamos con un criterio más social. La Asistente Social trata en lo posible que el solicitante recurra a esta medida de emergencia que le reduce el presupuesto familiar, sin negarle por supuesto el derecho a pedir el préstamo. En todos los casos el Servicio Social debe informar al Honorable Consejo de la Caja sobre la veracidad y urgencia de los préstamos solicitados. En esta forma al mismo tiempo que se lleva un control cooperando con el sentir de las Directivas, se tiene la oportunidad de atender el hogar en otros problemas que se presenten y cuyo despistaje ha sido posible, solucionando así situaciones difíciles, muchas veces sin recurrir al préstamo.

Existen también Préstamos Industriales que se crearon a solicitud del Servicio Social con el propósito de ayudar a los imponentes a instalarse con pequeñas industrias.

En lo que respecta a préstamos, no puede dejarse de mencionar los beneficios que la Caja impartió en los días aciagos del terremoto del 24 de Enero de 1939; se concedieron entonces préstamos extraordinarios a largo plazo y con un interés bajísimo que permitió a los damnificados reparar sus pequeñas propiedades y salvar situaciones aflictivas debido a los perjuicios recibidos con motivo del sismo.

En 1938 se creó el Servicio de Préstamos

Controlados que está a cargo para su vigilancia de las Asistentes Sociales que deben comprobar la inversión para la cual fueron solicitados.

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL: -

El Servicio de Bienestar Social fué creado en Santiago el 1.º de Agosto de 1936 y ha traído a la Caja de Retiro uno de los más grandes beneficios en favor del personal con pensiones de retiros y montepíos.

Su creación se debió a la iniciativa del General en Retiro Don Luis Brieba, entonces Presidente del Consejo; relacionado directamente con el Honorable Consejo, el Servicio Social tuvo como eficientes colaboradores a los Jefes y representantes de la Comisión de Bienestar que en todo momento estuvieron prontos a allanar dificultades cuando se trataba de servir a los necesitados llevando a cabo alguna obra de aliento en su beneficio.

El Servicio Social en Santiago cuenta con una Visitadora Social Jefe y dos Visitadoras Ayudantes, Abogado, Enfermera Sanitaria, Médicos especialistas en Medicina General, Piel y Venéreas, y Medicina de niños; Servicio Dental, Enfermera Hospitalaria, una Estadística y una Secretaria Dactilógrafa.

Su fundadora y actual Visitadora Jefe, señora Margarita López de Fresno presentó una Memoria "Introducción del Servicio Social en las Fuerzas Armadas de Chile" donde deja constancia de las actividades realizadas durante los seis primeros meses de trabajo que le valió las más amplias y elogiosas felicitaciones del Director del Personal y del Comandante en Jefe del Ejército en esa época, personas que se preocuparon de enviar circulares a los Regimientos con el fin de encomendar a los Jefes y Oficiales la insistencia "con mayor energía en la penetración de los principios morales en la mentalidad de nuestros subalternos"

El Servicio Social tiene a su cargo Menores que se mantienen en condiciones normales de existencia en los siguientes sitios apropiados:

- Internados diversos, pagados.
- Consejo de Defensa del Niño.
- Patronato Nacional.
- Casa Nacional del Niño.
- Politécnico Casa de Menores.
- Hogares Particulares escogidos.

Estos menores son atendidos en todo lo que precisan. También está encargada la Visitadora Social del cuidado y atención de niños cuyos padres por un motivo u otro no pueden tener a su lado. (Enfermedad, vicio, miseria, abandono, etc.)

El Servicio Social envía anualmente un término medio de 150 niños a las Colonias de Verano y a Clima valiéndose para ello de la Cruz Roja Chilena y de los recursos proporcionados por la Caja de Retiro para este fin.

Mantiene un Policlínico con los siguientes servicios:

- Medicina General
- Medicina de niños
- Dentista
- Inyecciones y curaciones
- Servicio Enfermera Sanitaria

De acuerdo con la situación económica de los enfermos, el Servicio Social procura el despacho gratuito de recetas quedando beneficiados especialmente las viudas con numerosos hijos y los inválidos.

Mantiene también un Servicio Jurídico destinado a resolver las consultas que requieren del conocimiento de un Abogado.

Siguiendo las normas establecidas por la A-

sistencia Moderna, laborando incansablemente por el mejoramiento de la clase trabajadora, llevando a todos los hogares el consuelo y la ayuda al necesitado, el Servicio Social de la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional ha logrado abrirse camino a través de seis años de funcionamiento presentando sus Estadísticas, cuadros que dejan de manifiesto el floreciente desarrollo de sus actividades.

En la actualidad el Servicio Social ha extendido su acción en las Provincias, contando Valparaíso, Talcahuano y Concepción, con Oficinas similares a las de Santiago.

Cabe advertir que estos Servicios de Provincias deben su existencia a la iniciativa de la Visitadora Social Jefe y a la colaboración y esfuerzos de las Directivas de la Caja que comprendieron su importancia y la necesidad de dotar a la ciudad de Valparaíso y la zona Sur del país de servicios de esta naturaleza destinados exclusivamente a la atención de los núcleos de jubilados, viudas y menores que recurren en demanda de consejo, ayuda y protección.

El Servicio de Valparaíso se creó el 1.º de Enero de 1939. Está atendido por una Visitadora Social, una Enfermera Sanitaria y una Secretaria Dactilógrafa. En 1941 se logró después de múltiples esfuerzos realizar la creación de un Policlínico que ha llevado el beneficio de la atención médica a mil ochocientas familias de imponentes que forman el núcleo de Valparaíso y Viña del Mar.

El Servicio Social de Talcahuano se creó también el 1.º de Enero de 1939 y puede decirse que le cupo actuar en forma destacada en el auxilio de los damnificados del terremoto del 24 de Enero de ese año, que trajo la angustia y la desolación a los hogares, y cuyas consecuencias aun se de-

jan sentir en algunas familias.

Está atendida por una Visitadora Social y una Secretaria, siendo el Servicio que cuenta con menos medios de atención, tanto por las condiciones un tanto deficientes del local en que funciona como por los escasos establecimientos e Instituciones de Asistencia Social existentes en Talcahuano y Concepción.

El Servicio Social de Concepción será tratado en el Capítulo IV, por ser el tema de fondo de esta Memoria.

ESTUDIO DE LAS LEYES Y DECRETOS-LEYES QUE DICEN RELACION CON LAS PENSIONES: -

Desde el momento en que las condiciones de vida se fueron haciendo más y más estrechas debido a la carestía de la vida, los ex-servidores de las Fuerzas Armadas han ido luchando por obtener un mayor porcentaje en sus pensiones de retiro.

A partir del año 1931, fecha de la moti-nación con visos de revuelta que hubo en Chile, quedó un gran número de gente de mar licenciada y con pensiones muy bajas.

Aunque este personal es en su mayoría gente joven capaz de desenvolverse en otras actividades, sabido es que por lo general, el que ha sido uniformado, tropieza con grandes dificultades en la vida civil para lograrse una colocación conveniente que le permita ganarse la vida.

Existe también el núcleo de los viejos jubilados de los años anteriores a 1930 que habiendo servido a la Armada o al Ejército durante toda la vida, jubilaron con los sueldos de esa época que en la actualidad resultan irrisorios para el mantenimiento de los hogares.

El Gobierno, en conocimiento de la situación existente, ha decretado algunas Leyes y Decretos-Leyes que

han venido ha remediar en parte la aflictiva situación de los menos favorecidos.

En el año 1940 se dictaron las leyes #6493 y #6772 que vinieron a producir sus efectos en forma manifiestamente palpable en el transcurso del año 1941.

Publicada en el Diario Oficial #18.565 de fecha 16 de Enero de 1940, la Ley #6493 "incorpora al sueldo de las Fuerzas Armadas y del personal de la Administración Pública la gratificación del 25%". Este 25% entró a favorecer tanto a los pensionados como a las viudas y menores con Montepíos. Tuvieron derecho a este beneficio "las pensiones de jubilación y de retiro y las de montepío concedidas desde el 1.º de Enero de 1935".

Firmaron esta Ley el Presidente de la República Don Pedro Aguirre Cerda y Don Pedro Enrique Alfonso. Empezó a regir desde el 1.º de Enero de 1940.

La Ley #6772, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de Diciembre de 1940 tuvo por objeto mejorar la situación de los jubilados antes de la vigencia de la Ley #5005. Cabe explicar aquí que en el año de economías de 1931, durante la Presidencia del General Don Carlos Ibañez del Campo, los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas fueron rebajados, y durante algunos años las jubilaciones se ajustaron a esos sueldos. A fin de remediar esta situación en que se encontraban numerosísimos pensionados, se dictó la citada Ley que dice en su Artículo 10:

"Los Oficiales, empleados civiles y tropa del Ejército, Marina y Aviación, retirados entre el 1.º de Noviembre de 1931 y el 31 de Diciembre de 1934, tendrán derecho a que sus pensiones sean reliquidadas en conformidad a los sueldos que regían con anterioridad a la vigencia de la Ley #5005 de 24 de Noviembre de 1931".

El Artículo 4.º de esta Ley aumentó los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas lo que indirectamente vie

ne a beneficiar a los futuros pensionados que podrán gozar de una mayor renta a la fecha de su jubilación. Ya se ve en el caso de Sub-oficiales que se han retirado con una pensión correspondiente a sueldo íntegro de \$1.200.-

El Artículo 36 de la Ley favoreció también a los retirados en el año 1939. Dice así: "Las pensiones de los Oficiales y Sub-oficiales retirados durante el año 1939, se re liquidarán de acuerdo con los sueldos fijados en la presente Ley". Esta Ley adolecía de un gran defecto pues no incluía en el Artículo antes citado, al personal de tropa sino únicamente a los Oficiales y Sub-oficiales. Para remediar este estado de cosas el Presidente, Don Pedro Aguirre Cerda firmó el 8 de Diciembre de 1941, la Ley #7047 que complementa la anterior #6772, y dice en su Artículo 2.º: "Substitúyase en el Artículo 36 de la Ley #6772 de 6 de Diciembre de 1940, la frase inicial que dice: "Las pensiones de los Oficiales y Sub-oficiales retirados...", por la siguiente: "Las pensiones de los Oficiales, tropa, gente de mar y empleados civiles retirados...". Esta Ley empezó a regir desde el 6 de Diciembre de 1940, fecha de la promulgación de la anterior.

La Ley #6883 derogó la Ley #5753 que había fijado en \$36.000.- anuales el máximo a que podía llegar el monto de las pensiones y elevó ese máximo a la suma de \$52.500.- anuales.

Con el fin de favorecer a los damnificados del terremoto, se dictó la Ley #6813 que condonó los préstamos que se concedieron en el año 1939. La condonación de estos préstamos "no rigen para aquellos hechos por las Cajas de Previsión con sus fondos propios". Esta explicación es necesaria debido a los continuos malentendidos a que dió lugar la presente Ley, ya que ella favoreció a un reducido número de pensionados en relación con el total que obtuvo préstamos, porque la Caja de Retiro prestó a los primeros damnificados con fondos propios y al final facilitó préstamos con fondos entregados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En una aclaración hecha por el Contralor de la República, de fecha 25 de Julio de 1941, quedó establecido que: "Los únicos préstamos que se condonan a virtud de la citada Ley, son los que han sido otorgados directamente por la Corporación de Reconstrucción y Auxilios o por las Cajas de Previsión con los fondos prestados por aquellas Instituciones a éstas, en conformidad a lo establecido en el #7 del Artículo 4.º de la Ley #6813".

Hasta la fecha es cuanto el Gobierno ha realizado en favor de los ex-servidores de las Fuerzas Armadas que en un crecido número lucha denodadamente por mantener el lugar que le corresponde en sociedad.

CAPITULO III

CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL JUBILADO

HABITACION: -

"El problema de la habitación en general constituye en Chile un problema Nacional". Así lo expresaba en una publicación de prensa el Señor Ministro del Interior en respuesta a un trabajo de investigación presentado por el Gobernador de Talcahuano, señor Concha Herrera.

Considerando este punto de vista nuestros gobernantes le han dedicado ya una atención preferente y así es que en muchas Instituciones, Industrias, Compañías, etc. se han construido Casas estilo Pabellones con el fin de salvar esta dificultad a sus empleados y obreros.

El personal jubilado está en condiciones desventajosas en lo que a habitación se refiere, y debe valerse de las casas que para arriendo existen en la ciudad de Concepción y si bien este aspecto de la vida diaria era desfavorable antes del terremoto de 1939, se ha hecho un verdadero problema a partir de esa fecha. La casa que deben ocupar es en la mayoría in salubre. El clima de Concepción tiene un 98 % de humedad y sumado a esto se debe considerar que en muchas casas que están arrendadas por piezas, no hay alcantarillado y a veces ni agua potable, luz, etc. El hacinamiento por pieza y por cama es común y el problema sexual se hace grave. La propagación de las enfermedades infecto-contagiosas, tuberculosis, sarna, etc. es inevitable, pues en una sola pieza se duerme, se come y se cocina la mayor parte del año porque el clima frío y lluvioso no permite, especialmente en el Invierno, efectuar estos trabajos

al aire libre, y el personal jubilado no tiene capacidad económica para arrendar más piezas que las indispensables.

La mala habitación en la mayoría de los casos es la causa de las enfermedades que se presentan a los hijos o madres que se ven obligadas a ayudar a la mantención del hogar. Pues al regresar a sus casas no encuentran mas que mal ambiente, frío, humedad, angustia y desazón.

Las casas no disponen de menaje adecuado lo que hace que presten todavía menos comodidad a sus habitantes quienes se ven en la imposibilidad de adquirir algún mueble. Esto, como es natural, les da un aspecto de desorden y desaseo y molesta al espíritu siendo perjudicial a los menores a quienes no se forma el hábito del buen vivir. Hay que considerar que la primera fase de la vida está íntimamente ligada al hogar y que, por lo tanto, el orden servirá para restablecer mas tarde el equilibrio físico y moral de los individuos. En una palabra, la habitación y la higiene de la misma desempeñan una grande e importante influencia en las familias.

Para considerar el problema de la habitación dentro de los 50 Casos que han sido motivo de estudio en este trabajo, se ha tomado en cuenta la situación de los matrimonios sin hijos, matrimonios con hijos, viudas y viudos con hijos, solteras, menores y convivencias ilegales, debido a la enorme diferencia que cada uno de estos grupos representa en el conglomerado del personal jubilado.

Los matrimonios sin hijos presentan una situación mas holgada; tienen algunos de ellos, casa propia; 5 piezas, habitación salubre y en algunos casos el Jefe del Hogar no necesita trabajar y se basta con la pensión de Retiro. Mas aún, a veces percibe arriendos.

Los matrimonios con hijos tienen mas deberes que cumplir y se les hace más difícil llegar a comprar su casa. La mayoría se ve en la necesidad de arrendar para vivir.

LAS viudas con hijos constituyen un verdadero problema: la pensión se hace escasa para atender a tanto gasto del hogar y en la mayoría de los casos son ayudadas por sus familiares. Las familias que están en peores condiciones de habitación son las de viudas que deben valerse con sus propios medios, sin la ayuda de familiares, pues nunca disponen de medios para arrendar mas que una o dos piezas casi siempre insalubres por el bajo cánón a que ajustan su presupuesto.

Los viudos con hijos que deben ausentarse para efectuar trabajos extras, se ven en la necesidad de dejar a sus hijos en habitaciones insalubres en poder de terceras personas que las mas de las veces constituyen un problema moral.

Es interesante hacer notar que estos viudos no tienen casas propias y los que la habían adquirido, una vez fallecida la cónyuge la venden llegando a ser muy pocos los que la conservan.

Las solteras generalmente viven en una pieza o de allegadas en casas de familiares. No constituyen un problema de habitación.

Los menores en su mayoría viven en casas de sus tíos o familiares, en casas buenas, pero no tienen para ellos una pieza independiente que a veces se hace tan indispensable. Pocos son los que pueden costear su habitación y vivir en casa higiénica.

Los convivencias ilegítimas tienen su particularidad. El pensionado debe atender a la Retención Judicial que por ley debe a su cónyuge y con su trabajo extra y saldo de su pensión mantener un nuevo hogar y nuevos hijos, por esta razón, vive en

malas condiciones de habitación.

Para considerar el problema de la habitación dentro de las condiciones de vida del personal jubilado se ha calculado primero la pensión de retiro de 50 familias.

Hay 5 familias con pensiones inferiores a \$100.-

"	10	"	"	"	de	100.-	a	\$	200.-
"	5	"	"	"	"	200.-	a		300.-
"	10	"	"	"	"	300.-	a		400.-
"	6	"	"	"	"	400.-	a		500.-
"	6	"	"	"	"	500.-	a		600.-
"	3	"	"	"	"	600.-	a		700.-
"	1	"	"	"	"	900.-	a		1.000.-
"	1	"	"	"	pensión superior a	1.000.-			
"	<u>3</u>	"	"	"	pensiones impagas. (En tramitación)				
	<u>50</u>								

De estas 50 familias:

6 tienen casa propia
40 arriendan
1 vive de allegada.
2 de pensionistas
1 soltera empleada doméstica
50

Viven en una pieza:

1 familia sin hijos
2 " con 1 hijo
3 " " 2 "
1 " " 3 "
1 " " 4 "
8 familias

Viven en dos piezas:

1	familia	con	1	hijo
5	"	"	2	"
1	"	"	4	"
3	"	"	5	"
1	"	"	6	"
<u>1</u>	"	"	9	"
<u>12 familias</u>				

Viven en tres piezas:

1	familia	sin	hijos
3	"	con	1 hijo
1	"	"	3 "
4	"	"	4 "
<u>1</u>	"	de	5 menores.
<u>10 familias</u>			

Viven en 4 piezas:

1	familia	con	3	hijos
2	"	"	6	"
<u>1</u>	"	"	10	"
<u>4 familias</u>				

Viven en cinco piezas:

3	familias	sin	hijos
1	"	con	2 hijos
<u>1</u>	"	"	3 hijos
<u>5 familias</u>			

RESUMEN

	8 familias en 1 pieza		
12	"	" 2 "	
10	"	" 3 "	
4	"	" 4 "	
5	"	" 5 "	
1	"	" 8 "	Caso especial, sub-arrienda.
7	"		de menores (allegados).
2	"		pensionistas (menor y soletta).
			1 empleada doméstica (soltera)
			<u>50 familias</u>

El Dr. José Ignacio Kleisegui López en su libro "Higiene Industrial" hace ver que el obrero, o sea la clase proletaria, no puede adquirir los terrenos por el elevado precio del terreno y que las habitaciones inmundas sin aire, sin alcantarillado, sin más luz que la de la puerta que en la mayoría de los casos va a dar a un corredor, son los lugares seguros para el desarrollo de las epidemias como el tifus exantemático, y a continuación, presenta un estudio de los diferentes países que ya se han preocupado de este serio problema obteniendo en:

<u>Países</u>	<u>Personas</u>
París	un promedio de 35 en 1 casa
Viena	" " " 55 "
Berlín	" " " 32 "
Londres	" " " 8 "
Buenos Aires	" " " 7 "
Madrid	" " " 58 "
Barcelona	" " " 56 "

Estudiando el problema de la vivienda en Concepción, puede decirse, que las condiciones de habitación del jubilado no favorecen el desenvolvimiento de una vida de hogar que muchas veces podría ser motivo de esparcimiento diario que es tan indispensable.

CUADRO ESTADISTICO

- a)- Retiros o Montepíos Estudio de 14 casos
 b)- Número de hijos
 c)- Casa propia A. Armada
 d)- Casa arrendada E. Ejército
 e)- Número de piezas
 f)- Habitación salubre
 g)- Habitación insalubre

	<u>Mat.s/h.</u>	<u>Mat.c/h.</u>	<u>Vda.c/h.</u>	<u>Vdo.c/h.</u>	<u>Soltera.</u>	<u>Menores.</u>	<u>Conv.ileg.</u>
	<u>1.A.</u>	<u>3.E.</u>	<u>5.A.</u>	<u>7.A.</u>	<u>9.A.</u>	<u>11.A.</u>	<u>13.E.</u>
a)-	495.-	370.-	300.-	340.-	155.-	355.-	435.25
b)-	-	4	5	1	2	1	5
c)-	si	-	-	-	-	-	-
d)-	-	60.-	40.-	80.-	40.-	-	80.-
e)-	5	3	2	2	1	-	2
f)-	si	-	si	-	-	-	-
g)-	-	si	-	si	si	si	si
	<u>2.A.</u>	<u>4.E.</u>	<u>6.E.</u>	<u>8.E.</u>	<u>10.A.</u>	<u>12.A.</u>	<u>14.E.</u>
a)-	368.40	246.-	460.-	186.98	impago	992.-	400.-
b)-	-	4	4	6	1	5	2
c)-	-	-	-	-	-	-	-
d)-	360.-	360.-	150.-	60.-	-	170.-	40.-
e)-	5	8	3	2	-	3	1
f)-	-	si	-	-	si	si	-
g)-	si	-	si	si	-	-	si

VESTUARIO:-

Siempre son las viudas las que tienen una situación por demás aflictiva; su baja pensión, el arriendo, el número de hijos, el alza en el costo de la vida, etc. las coloca en condiciones muy desfavorables para atender al vestuario de sus hijos que desean presentarse a la Escuela en igualdad de condiciones que la de sus compañeros. Muchos de ellos ya tienen formada su personalidad y prefieren faltar a clases por un tiempo determinada antes que sentirse inferiores.

Es frecuente encontrar niños que no han podido asistir a clases por no tener zapatos o por no tener abrigo en el invierno o ropa de lluvia que, aunque cara, es indispensable en este clima. Las madres se desviven por proporcionar a cada uno de sus hijos un par de botas concientes de que de su falta o posesión depende la salud de ellos.

Es corriente y humano que se atienda en primer lugar a la alimentación y en casos de enfermedad, a las medicinas, quedando para último término el vestuario. La viuda es la que menos caso hace de su persona y resulta que a veces, no puede hacer sus trámites en la calle por no tener un abrigo presentable. No son raras las veces en que la Asistente Social llega a conocer que el abrigo que llevaba puesto es el de la vecina y que tal diligencia, no la pudo efectuar porque ese día su vecina no le pudo prestar el abrigo.

Estos casos son dignos de atención y por el momento en la región no hay Instituciones que puedan salvar tales situaciones.

En los matrimonios con hijos se ve que mientras el padre trabaja para aumentar su salario, la madre se desvive por atender, lavar y coser la ropa de toda la familia. Cuando el padre no es alcohólico y se dedica a su hogar, se ha podido comprobar que el vestuario no se presenta como caso angustioso y tanto los niños como las dueñas de casa están vesti-

dos y calzados con decencia. Los niños tienen buen apercibo de lluvia y asisten al colegio con regularidad. Si el padre es alcohólico uno de los hijos deberá hacerse cargo del hogar para ayudar a su madre y en estos casos especiales se ha podido comprobar que de todos sus hermanos es el único que se presenta bien vestido.

En los casos en que hay muchos hijos, los menores son siempre vestidos con la ropa que ya ha sido usada por sus hermanos y no son pocos los casos en que se forman por esta causa complejos de inferioridad en los que la reciben y de superioridad en los que la dan.

Los casos de menores presentan otra situación distinta. Aquellos que no han tenido la suerte de caer en poder de familiares que los quieren y los tratan como si fueran hijos, deben soportar la ropa que les proporcionan sus curadores o amigos.

Con respecto a las camas tenemos, que en la mayoría de los casos hay una para dos, y a veces para tres. Actualmente se están atendiendo dos menores: Judith de 12 años y Jorge de 9; teniendo ambos una pensión de \$250.- duermen juntos. La Asistente Social deberá en estos casos conseguir a costa de muchos sacrificios la compra de una cama completa para uno de ellos a fin de evitar la promiscuidad existente.

Es muy natural que el vestuario sea un problema en Chile si se considera que apenas un 2% del salario familiar está destinado para atender a esta indispensable necesidad, debido a que ante todo como función primordial está la alimentación, después la habitación y por último el vestuario que a veces no se puede reponer durante todo un año.

El salario en Chile y ya se ha hecho sobre esto interesantes estudios, es insuficiente para atender a las necesidades de un hogar que, sumado a la mala vivienda, trae como consecuencia fatal, las enfermedades producidas por en-

friamiento como las gripes y las neumonías cuyo porcentaje en Chile es sumamente elevado en comparación a los diferentes países europeos.

El vestuario y el calzado y la ropa blanca, sin abandonar la ropa de cama demandan un costo tan subido que la clase trabajadora en general no puede adquirirla fácilmente. El personal jubilado lo retira de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas donde se ve obligado a pagar con recargo y reducir al máximo su pensión, desatendiendo por este capítulo el principal problema de su casa: la alimentación, empezando así en forma muy pequeña y casi desconocida, la desnutrición familiar. Es entonces cuando empiezan las calamidades, los resfríos, las neumonías, las afecciones a la piel, sarna, común en casi todas las casas y escuela-s, el tifus exantemático, difteria, coqueluche, escarlatina, sarampión, etc. producen una alta mortalidad, talvez la mayor del mundo que, como es natural afecta principalmente a los niños debido a la promiscuidad en las habitaciones, al hacinamiento que reina en ella a la alimentación insuficiente a l vestuario insuficiente también que no protegen al niño en los períodos de convalescencia.

Mucho han alcanzado los Servicios Sanitarios en la lucha contra estas enfermedades, pero la mejor manera de atacarlas sería, sin lugar a dudas, que cada Institución tomara el grupo de obreros o personal que le corresponda y atendiera a mejorar las condiciones y el standard de vida de nuestro pueblo, dándoles habitaciones higiénicas y baratas que sumadas al menos costo del arriendo daría un mayor margen para atender al vestuario tan indispensable al organismo humano.

El personal de la Armada, Ejército y Aviación no viene más que a sumarse con el conglomerado existente de obreros que necesitan especial atención ya que están en igua les condiciones de vivienda , de a-limentación y vestuario.

Dentro de los 50 Casos atendidos se puede ver claramente que:

De 4 matrimonios sin hijos, 3 tienen vestuario suficiente.

De 17 viudas con hijos, 3 tienen vestuario suficiente, siendo 14 insuficientes.

De 10 matrimonios con hijos, 5 tienen vestuario suficiente y los otros 5 insuficientes. Se hace presente que en los 5 primeros el padre tiene trabajo extra que le permite acrecentar su pensión y que fuera de esto no hay problema de alcoholismo.

De 10 menores, 4 tienen vestuario suficiente, debido a que en estos casos los menores están en casas de tíos que les han dado el verdadero hogar; no así los 6 restantes que están en condiciones diferentes. No es difícil encontrar entre estos menores, las madres solteras con sus múltiples problemas si se considera que la menor no ha elegido al padre de su hijo sino que ha sido seducida.

De 3 viudos, con hijos, 2 solteras y 5 convivencias ilegales solo tienen vestuario suficiente, 1 soltera que es empleada y 1 pensionado que convive con una mujer inteligente y trabajadora. Los 7 restantes están en pésimas condiciones de vida y su vestuario es insuficiente.

CUADRO ESTADISTICO

- a)- Retiros o Montepíos
- b)- Número de hijos
- c)- Trabajos extras
- d)- Vestuario suficiente
- e)- Vestuario insuficiente

Estudio de 14 casos

A. Armada
E. Ejército

	<u>Mat. s/h.</u>	<u>Mat. c/h.</u>	<u>Vda. c/h.</u>	<u>Vdo. c/h.</u>	<u>Soltera.</u>	<u>Menores.</u>	<u>Conv. ileg.</u>
	<u>1.A.</u>	<u>3.E.</u>	<u>5.A.</u>	<u>7.A.</u>	<u>9.A.</u>	<u>11.A.</u>	<u>13.E.</u>
a)-	495.-	370.-	300.-	340.-	155.-	355.-	435.25
b)-	-	4	5	1	2	1	5
c)-	-	-	-	sf	-	sf	sf
d)-	sf	sf	-	-	-	sf	-
e)-	-	-	sf	sf	sf	-	sf
	<u>2.A.</u>	<u>4.E.</u>	<u>6.E.</u>	<u>8.E.</u>	<u>10.E.</u>	<u>12.A.</u>	<u>14.E.</u>
a)-	368.40	246.-	460.-	186.98	impago	992.-	400.-
b)-	-	4	4	6	1	5	2
c)-	sf	sf	-	-	sf	sf	-
d)-	sf	sf	-	-	sf	-	-
e)-	-	-	sf	sf	-	sf	sf

ALIMENTACION: -

La alimentación en general es escasa en todos los hogares. Siendo la alimentación la parte fundamental de la existencia aun no ha llegado hasta las madres o jefes de hogar, el conocimiento del valor alimenticio de algunos alimentos indispensables para la vida ni cuales son los que con mayor regularidad deben proporcionarse a los niños, por su poder calórico y su riqueza en sustancias que contienen vitaminas. La ignorancia hace desconocer la importancia vital que la carencia de estos alimentos significa para el organismo.

Nuestro personal debe alimentarse de acuerdo con la pensión que recibe cuando no aumente dicha pensión con un trabajo extra.

La leche es un alimento que en la actualidad no está al alcance del presupuesto económico de la generalidad de las familias. Su precio de \$2.- el litro y su calidad inferior hace que en la mayoría de los casos los niños la desconozcan en absoluto.

La alimentación diaria se compone, en términos generales de lo siguiente:

- DESAYUNO: - Una taza de café puro con pan.
ALMUERZO: - Una cazuela y un guiso (legumbres o papas con mote)
ONCE: - Una taza de café con pan o mate.
COMIDA: - Lo mismo del almuerzo.

Pocas son las madres que dan a sus hijos harina tostada que es un alimentos de primer orden.

Dentro de los 50 Casos estudiados se ha podido observar que:

De los 4 casos de matrimonios sin hijos, 3 tienen alimentación suficiente y esta situación va en relación con lo que se dijo referente a vestuario ya que se trata de familias en las cuales todos los miembros trabajan para aumentar sus entradas.

De las 17 viudas, solo 3 tienen alimentación suficiente y las le restantes insuficientes, a pesar de ser en la mayoría de los casos ayudadas económicamente por sus familiares.

De los 10 casos de matrimonios con hijos, la mitad tiene una alimentación insuficiente.

De 10 casos de menores, solo 5 tienen alimentación suficiente lo que se explica conociendo su situación de allegados en casas de familias que los atienden.

De 3 casos de viudos con hijos, todos tienen alimentación insuficiente.

De 4 casos de convivencia ilegales, 3 tienen alimentación insuficiente. Y de los casos de solteras (2) si no fuera por la circunstancia de ser 1 empleada doméstica, ambas tendrían alimentación insuficiente.

El problema de la alimentación es una de las mayores preocupaciones que tiene en vista la Asistente Social en sus visitas domiciliarias y puede anotarse con satisfacción que en muchos casos ha encontrado la aceptación de sus indicaciones en beneficio de todo un grupo familiar. Enseñar en forma individual a elaborar el presupuesto económico que cada caso necesita es el fin que se persigue, tomando en consideración las entradas, el número de hijos, el estado de salud, vestuario, etc. acostumbrando a cada dueña de casa a confeccionar su propio presupuesto.

Una alimentación adecuada y suficiente evita la desnutrición y la propagación de un sinnúmero de enfermedades.

CUADRO ESTADISTICO

- a)- Retiros o Montepíos
 b)- Número de hijos
 c)- Trabajos extras
 d)- Alimentación suficiente
 e)- Alimentación insuficiente

Estudio de 14 casos

A. Armada
 E. Ejército

	<u>Mat.s/h.</u>	<u>Mat.o/h.</u>	<u>Vda.c/h.</u>	<u>Vdo.c/h.</u>	<u>Soltera.</u>	<u>Menores.</u>	<u>Conv.ilag.</u>
	<u>1.A.</u>	<u>3.E.</u>	<u>5.A.</u>	<u>7.A.</u>	<u>9.A.</u>	<u>11.A.</u>	<u>13.A.</u>
a)-	495.-	370.-	300.-	340.-	155.-	355.-	435.25
b)-	-	4	5	1	2	1	5
c)-	-	-	-	sí	-	sí	sí
d)-	sí	sí	-	-	-	sí	-
e)-	-	-	sí	sí	sí	-	sí
	<u>2.A.</u>	<u>4.E.</u>	<u>6.E.</u>	<u>8.E.</u>	<u>10.A.</u>	<u>12.A.</u>	<u>14.E.</u>
a)-	368.40	246.-	460.-	186.98	impago	992.-	400.-
b)-	-	4	4	6	1	5	2
c)-	sí	sí	-	-	sí	sí	-
d)-	sí	sí	-	-	sí	-	-
e)-	-	-	sí	sí	-	sí	sí

STANDARD DE VIDA: -

Para analizar el standard de vida de un grupo social, es indispensable referirse a la situación económica.

Es natural, entonces, que el standard de vida del personal jubilado no sea en la actualidad el que debería corresponder sino por el contrario, es inferior al término medio normal.

La causa es bien comprensible si se considera que el valor actual de la moneda da una enorme diferencia en el valor vital de las pensiones. Las circunstancias actuales, sumadas al costo de la vida, el alza del vestuario, las malas habitaciones, imposibilitan la tarea de las dueñas de casa y jefes de hogar y los lleva paulatinamente a efectuar empeños, ventas, solicitar préstamos de auxilio, retirar vestuario y víveres de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas en cantidad superior a veces, a su capacidad económica, llegando a un total desequilibrio del presupuesto familiar, matando estas situaciones tan difíciles las más sagradas ilusiones y minando la salud a causa de depresiones nerviosas imposibles de evitar.

Es interesante anotar que de los 50 casos estudiados, sólo 18 tienen un standard de vida normal contándose entre ellos a los matrimonios sin hijos, las familias que tienen sus casas propias y en las cuales no hay enfermos; 32 familias tienen un standard de vida inferior.

Como ya se ha dicho en los párrafos anteriores, las familias de las viudas son las que tienen una situación económica más angustiosa. En el correr de los años van perdiendo poco a poco el bienestar dejado por el marido; el trabajo extra a que deben someterse para poder subsistir, el hogar, el lavado, planchado, la educación de los hijos y las enfermedades que la misma necesidad acarrea, acaban irremisiblemente con su standard de vida normal.

En aquellas familias donde el padre o al-

guno de los hijos es alcohólico, mal común entre el personal jubilado, es frecuente encontrar un standard de vida inferior.

Con respecto a los menores, al quedar huérfanos, pasan inmediatamente a pertenecer a otra familia y su standard de vida corresponde al de ésta, pero considerando su situación en forma especial, se puede decir sin lugar a dudas que su standard de vida decae desde el momento en que pierden a sus padres.

Hé aquí dos ejemplos que dicen relación con el standard de vida:

Orfilia, viuda, ha mantenido su standard de vida normal debido a la ayuda de sus familiares. Tiene 10 hijos, todos menores y una pensión de \$280.- Se preocupa de la educación de sus hijos quienes asisten regularmente a la escuela aun a costa de incontables sacrificios. Orfilia, persona inteligente, amante de los suyos, ha logrado gracias a sus condiciones personales, la ayuda de las personas de su familia y con esta ayuda mantiene su casa y vive sola con sus hijos en forma independiente.

Margarita, viuda, hace solamente dos años que falleció su marido y está ya desgastada por el trabajo excesivo de costura que tiene que efectuar para el mantenimiento de su hogar. Con su escasa pensión de \$80.- alcanza apenas para arrendar dos piezas en \$50.- una de las cuales se ve obligada a subarrendar en \$45.- debiendo vivir 5 personas en una pieza, contando solamente con dos camas mal equipadas. Aquí se duerme, se come y se cocina.. El hacinamiento por pieza y por cama ha traído fatales consecuencias: debilidad general de los menores que han sufrido continuos resfríos durante el invierno. La hija mayor que era la que ayudaba a su madre en el trabajo está enferma de la vista. El standard de vida de esta familia es inferior.

CUADRO ESTADISTICO

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| a)- Retiros o Montepíos | <u>Estudio de 14 casos</u> |
| b)- Número de hijos | |
| c)- Trabajos extras | A. Armada |
| d)- Standard de vida normal | E. Ejército |
| e)- Standard de vida inferior | |

	<u>Mat.s/h.</u>	<u>Mat.c/h.</u>	<u>Vda.c/h.</u>	<u>Vdo.c/h.</u>	<u>Soltera.</u>	<u>Menores.</u>	<u>Conv.ileg.</u>
	<u>1.A.</u>	<u>3.E.</u>	<u>5.A.</u>	<u>7.A.</u>	<u>9.A.</u>	<u>11.A.</u>	<u>13.E.</u>
a)-	495.-	370.-	300.-	340.-	155.-	355.-	435.25
b)-	-	4	5	1	2	1	5
c)-	-	-	-	si	-	si	si
d)-	-	si	-	-	-	si	-
e)-	si	-	si	si	si	-	si
	<u>2.A.</u>	<u>4.E.</u>	<u>6.E.</u>	<u>8.E.</u>	<u>10.A.</u>	<u>12.A.</u>	<u>14.A.</u>
a)-	368.40	240.-	460.-	186.98	impago	992.-	400.-
b)-	-	4	4	6	1	5	2
c)-	si	si	-	-	si	si	-
d)-	si	si	-	-	si	-	-
e)-	-	-	si	si	-	si	si

ESTADO DE SALUD: -

En los 50 casos estudiados hay 38 familias con enfermos dentro del hogar y sólo 12 familias presentan un cuadro de buena salud:

Alcohólicos	9
Tuberculosis.	9
Debilidad general por desnutrición. . .	7
Cardíacos	2
Enfermedades nerviosas.	1
Sordera	1
Hígado.	2
Vista	1
Reumatismo.	2
Ulceras varicosas	1
Infección a la piel	1
Invalidez permanente	1
Bronquitis.	1
TOTAL DE ENFERMOS	38

Las viudas desgastan su salud en un trabajo forzado con el fin de ver cumplidos sus anhelos de mínimo bienestar, pero las desfavorables condiciones de vida en que actúan las hace presa fácil para el contagio de enfermedades, y la alimentación insuficiente va preparando la entrada de la tuberculosis, enfermedad terriblemente frecuente en el clima de Concepción.

Los menores, desnutridos por la carencia de leche, carne y vitaminas en general, más la falta de vestuario, no logran, a pesar del sacrificio de las madres, formar un organismo fuerte y en la época del desarrollo, antes en algunos casos, se ven atacados de enfermedades, debilitados e incapacitados para continuar sus estudios. En otras ocasiones es el mayor de los hijos el que deberá hacerse cargo de la situación fami-

liar y es él o ella, entonces, él o la que sufre las consecuencias.

Ejemplo: -Elvira, la hija mayor de una familia empezó muy joven a trabajar en costura y bordado para atender a su madre viuda, analfabeta e ignorante y a sus dos hermanas menores. El Montepío desde un principio se hizo insuficiente. Poco a poco se fué terminando lo que el padre había logrado tener en el hogar y quedaron reducidas a una sola pieza y tres camas. Al cabo de un año Elvira enfermó y el dinero empezó de nuevo a preocupar a la familia; las dos hermanas menores, no aptas para desempeñarse en la vida, se ocuparon en algunos trabajos ocasionales; esta nueva vida las hizo caer en desgracia y un tiempo después eran madres de hijos ilegítimos. Elvira ya no podía trabajar y permanecía en cama pensando siempre en una situación mejor. Desgraciadamente la Tuberculosis ya había minado su salud y falleció dentro de la mayor pobreza.

Donde es imperdonable que se presenten problemas de esta naturaleza es en las familias donde existe el padre y éste por falta de cultura se dedica al alcoholismo como consecuencia de su inactividad.

Aquí se presentan los mismos problemas ya descritos pero aumentados con escenas groseras, insultos, golpes y malos ejemplos. La mujer se ve obligada a trabajar día y noche para mantener además de sus hijos, al hombre, no ya como parte activa de la sociedad (enfermedad, invalidez etc.) sino como al parásito, irresponsable e indigno.

Es increíble el número de casos de alcohólicos que se presentan dentro del personal jubilado, individuos que una vez fuera de la vigilancia que constantemente tienen en el servicio activo, no saben mantener su dignidad de hombres, de padres de familia ni de ex-militares.

CUADRO ESTADISTICO

- a)- Retiros o Montepíos
- b)- Número de hijos
- c)- Trabajos extras
- d)- Estado de salud

Estudio de 14 casos

- A. Armada
- E. Ejército

	<u>Mat.s/h. Mat.c/h. Vda.c/h. Vdo.c/h. Soltera. Menores. Conv. ileg.</u>						
	<u>1.A.</u>	<u>3.E.</u>	<u>5.A.</u>	<u>7.A.</u>	<u>9.A.</u>	<u>11.A.</u>	<u>13.E.</u>
a)-	495.-	370.-	300.-	340.-	155.-	355.-	435.25
b)-	6	4	5	1	2	1	5
c)-	-	-	-	sf	-	sf	sf
d)-	alcohol	invalidez	TBC	inf.piel	bronq.	sarna	higado
	<u>2.A.</u>	<u>4.E.</u>	<u>6.E.</u>	<u>8.E.</u>	<u>10.A.</u>	<u>12.A.</u>	<u>14.E.</u>
a)-	368.40	246.-	460.-	186.98	impago	992.-	400.-
b)-	-	4	4	6	1	5	2
c)-	sf	sf	-	-	sf	sf	-
d)-	sordo	sano	TBC.	alcohol	sano	sanos	reumatismo

RESUMEN CUADRO ESTADISTICO

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| a)- Retiros o Montepíos | A. Armada |
| b)- Número de hijos | E. Ejército |
| c)- Trabajos extras | |
| d)- Casa propia o arrendada | |
| e)- No. de piezas | |
| f)- Habitación | |
| g)- Vestuario | |
| h)- Alimentación | |
| i)- Standard de vida | |
| j)- Estado de salud | |

Mat. s/h. Mat. o/h. Vda. c/h. Vdo. c/h. Soltera. Menores. Conv. ileg.

	<u>1.A.</u>	<u>3.E.</u>	<u>5.A.</u>	<u>7.A.</u>	<u>9.A.</u>	<u>11.A.</u>	<u>13.E.</u>
a)-	495.-	370.-	300.-	340.-	155.-	355.-	435.25
b)-	-	4	5	1	2	1	5
c)-	-	-	-	sí	-	sí	sí
d)-	propia	60.-	40.-	80.-	40.-	-	80.-
e)-	5	3	2	2	1	-	2
f)-	salubre	insal.	salubre	insal.	insal.	insal.	insal.
g)-	sufic.	sufic.	insufic.	insuf.	insuf.	sufic.	insuf.
h)-	sufic.	sufic.	insuf.	insuf.	insuf.	sufic.	insuf.
i)-	inferior	normal	inf.	inf.	inf.	normal	inferior
j)-	alcohol	invalidez	TBC	infec.piel	bronq.	sarna	hígado

RESUMEN CUADRO ESTADISTICO

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| a)- Retiros o Montepíos | A. Armada |
| b)- Número de hijos | E. Ejército |
| c)- Trabajos extras | |
| d)- Casa propia o arrendada | |
| e)- Número de piezas | |
| f)- Habitación | |
| g)- Vestuario | |
| h)- Alimentación | |
| i)- Standard de vida | |
| j)- Estado de salud | |

Mat.s/h. Mat. c/h. Vda. g/h. Vdo. o/h. Soltera. Menores. Conv. ileg.

	<u>R.A.</u>	<u>4.E.</u>	<u>6.E.</u>	<u>8.E.</u>	<u>10.E.</u>	<u>12.A.</u>	<u>14.E.</u>
a)-	368.40	246.-	460.-	186.98	impago	992.-	400.-
b)-	-	4	4	6	1	5	2
c)-	sf	sf	-	-	sf	sf	-
d)-	360.-	360.-	150.-	60.-	-	170.-	40.-
e)-	5	8	3	2	-	3	1
f)-	insal.	salubre	insal.	insal.	salubre	salubre	insal.
g)-	sufic.	sufic.	insuf.	insuf.	sufic.	insuf.	insuf.
h)-	sufic.	sufic.	insuf.	insuf.	sufic.	insuf.	insuf.
i)-	normal	normal	inferior	inf.	normal	inf.	inf.
j)-	serdera	sano	TBC.	alcohol	sano	sanos	reumatismo



CAPITULO IV

EL SERVICIO SOCIAL EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS

FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL EN CONCEPCION

El Servicio Social en Concepción fué creado el 1.º de Mayo de 1941. Hacía varios años que la Caja de Retiro por intermedio de la Sección Bienestar, reconocía la importancia que este servicio tendría en la provincia.

En la Memoria de la Visitadora Jefe (Noviembre de 1936) se lee: "La correspondencia de provincia es numerosa, haciéndose notar la falta que hace una Visitadora en las Cajas de Valparaíso, Talcahuano y Concepción, en las cuales el número de jubilados y viudas sube de 300 en una y de mil en cada una de las otras dos".

Esta aspiración de la Jefatura del Servicio Social sólo llegó a cristalizarse en Mayo de 1941, pero en forma por demás deficiente debido a un sinnúmero de causas que sería ineficaz mencionar aquí. Puede decirse que este fué un año de "prueba" para el Servicio Social en Concepción y como el rendimiento fué bueno según lo comprobaron las Estadísticas y el ambiente se hizo favorable en todo sentido, las Directivas de la Caja con el amplio criterio social que siempre han tenido en vista en lo que a beneficios del personal se refiere, aprobó la instalación definitiva de una oficina en Concepción.

El primero de Mayo del presente año (1942) abrió sus puertas a los imponentes y les ofrecía una oficina acogedora donde tendrían a su disposición mayores comodidades para ser atendidos.

En la Memoria de la Caja de Retiro correspondiente al año 1941, el Director-Gerente Don Alfredo Estevez, conocedor a fondo de los problemas de los jubilados y gran impulsador del Servicio Social de la Institución, refiriéndose al Servicio de Bienestar Social se expresaba en estos términos: "Las Visitadoras Sociales de Santiago, Valparaíso, Talcahuano y últimamente de Concepción, han tenido la satisfacción de ver aumentar el número de recurrentes lo que prueba un mayor conocimiento de su labor".

Esto es alentador y al aparecer la citada Memoria lo fué aun más para el Servicio Social de Concepción que, contando apenas con unos meses de vida, estaba en condiciones de poder superarse en el presente año en que ya tomada forma de Servicio realmente organizado.

PRECEPTOS DEL SERVICIO SOCIAL

- 1.- NO DAR AL QUE PUEDE GANAR.
- 2.- DISTINGUIR ENTRE DAR Y COLOCAR EN CONDICIONES DE GANAR.
- 3.- REMOVER LAS CAUSAS.
- 4.- DEJAR DE DAR ES MAS LAUDABLE QUE DAR.
- 5.- LA CARIDAD MODERNA UNE LA COMPASION CON LA CIENCIA.

CARIDAD Y LIMOSNA ES COSA DISTINTA,

SIENDO LA MAS FACIL LA LIMOSNA Y

LA MAS EFICAZ LA CARIDAD.

SU ORGANIZACION: -

Para la organización del Servicio Social de Concepción y desenvolvimiento de las labores de oficina, la Asistente Social hubo de seguir las normas ya establecidas para todos los Servicios de la Caja de Retiro en conformidad a las modalidades ya adoptadas en Santiago, Valparaíso y Talcahuano cuyo fin primordial es mantener la unificación de los Servicios.

Cuenta solamente con una Visitadora Social quien tiene a su cargo la realización de todas las actividades tanto en la atención de los problemas como en el funcionamiento de la oficina en general.

Según el Artículo 16 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de la Sección Bienestar Social de la Caja de Retiro, el Servicio Social se rige por las siguientes normas:

- a) - A la presentación de un Caso sea cual sea su importancia aparente, deberá tomar todos los datos personales y familiares, número de pensión, etc. para cuyo objeto llenará los formularios especiales que existen en el Servicio.
- b) - Anotará nombre, petición y resolución en el Libro de Entrevistas.
- c) - Inscribirá en el Índice de Casos de su pertenencia el nombre y el número del Caso atendido.
- d) - Visitará el hogar y completará el formulario de la Encuesta, así como el Diagnóstico Social y el Proyecto de Tratamiento, ateniéndose al Cuadro de "Problemas y Servicios".

Esto servirá de base al Tratamiento Social a iniciar enseguida.

- e) - La Visita Domiciliaria deberá efectuarse dentro del plazo de una semana a más tardar después de haber recibido la petición y entre cada Visita, durante el Tratamiento Social, no deberá mediar más de cinco días, plazo que se acortará según sea la gravedad del Caso.

f) - Anotará en su Libro Diario de Trabajo Diario la labor efectuada durante el día.

En Concepción se lleva además un Libro de Correspondencia "Recibida y Contestada".

Los Casos están divididos en Mayores y Menores. Los Mayores son clasificados en carpetas especiales, numeradas en orden correlativo y, los Menores, que sólo tienen algunos trámites por efectuar, una vez cerrados, se archivan por orden alfabético.

La Asistente Social mantiene contacto permanente con las Instituciones que tienen relación con los jubilados como Caja Nacional de Ahorros, Cooperativa de Consumo de las Fuerzas Armadas, Legión de Ex-Militares y Navales y la Sociedad de Viudas e Hijas con Montepío.

Estas dos últimas tienen una gran importancia porque serán mas tarde Centros de un Servicio Social Colectivo.

ESTADISTICA DEL TRABAJO EFECTUADO DESDE EL MES DE

MAYO A OCTUBRE DE 1942.

ENCUESTAS	73
VISITAS DOMICILIARIAS	95
DIRECCIONES ERRADAS	8
TRAMITES DIVERSOS	39
VISITAS A INSTITUCIONES VARIAS.	107
VISITAS A DOMICILIOS DE PARTICULARES.	37
PERSONAS ATENDIDAS EN LA OFICINA.	344

CORRESPONDENCIA

RECIBIDA.	49
CARTAS VARIAS AL SERVICIO SOCIAL SANTIAGO	44
CARTAS VARIAS AL SERVICIO SOCIAL VALPARAISO	5
CARTAS VARIAS A LA GERENCIA	17
CARTAS A INSTITUCIONES VARIAS	8
CARTAS VARIAS A INTERESADOS	11

SERVICIO DE ORDEN ECONOMICO

	POR ENFERMEDAD	14
	POR DEUDA	2
PRESTAMOS:	POR ATENCION A ESCOLARES	2
	POR SITUACION ECONOMICA	4
	DONACION SERVICIO SOCIAL POR FUNERALES.	1
	TRAMITACION COBRO MONTEPIO.	2
	RESCATE DE PRENDAS.	1
	OBTENCION AYUDA ECONOMICA A FAMILIARES.	9
	PAGO DEVOLUCION IMPOSICIONES SEGURO OBRERO.	1
	PAGO CUOTA MORTUORIA SEGURO OBRERO.	1
	COMPRAS A ASILADOS.	3
	COMPRA VESTUARIO A MENORES.	1
	CANCELACION DEUDA A SOCIEDAD DE VIUDAS.	1
	ATENCION PAGO DEUDAS DE MENORES	3
	OBTENCION PAGO LETRAS EN CAJA DE AHORROS.	2
	GESTIONES PARA RENOVACION BOLETOS PRENDAS	3
	TRAMITES POR RETENCION PAGO PENSION	2
	GESTIONES PARA OBTENER MONTEPIO	2
	CONSEGUIR AYUDA ECONOMICA TRASLADO INSANO A STGO.	4
	CONSEGUIR COBRO PENSION CONYUGE INSANO.	2
	ATENCION PAGO PENSION DE UN MENOR	2

SERVICIO DE ORDEN JURIDICO

CONSULTAS A ABOGADO	33
TRAMITES NOMBRAMIENTO CURADOR	12
OBTENCION COPIAS NOMBRAMIENTO CURADOR	4
PETICION JUDICIAL DE ALIMENTOS.	6
OBTENCION DE CERTIFICADOS EN REGISTRO CIVIL	4
AGRECIAMIENTO PENSION POR MATRIMONIO DE LA MADRE	1
COMPROBAR ILEGITIMIDAD.	1
INSCRIPCION JUDICIAL EN REGISTRO CIVIL	2
CONSEGUIR LIBERTAD A UN MENOR	1
PENSION PARA HIJO ILEGITIMO	1
POR INSCRIPCION ERRONEA HIJO ILEGITIMO.	1
ACCION JUDICIAL POR DEVOLUCION HIJO ILEGITIMO	1
ACCION JUDICIAL JUZGADO DE MENORES.	1
POR TRAMITACION MONTEPIO.	1
AUMENTO PENSION JUDICIAL.	1
CONSULTORIO JURIDICO.	8

SERVICIO DE ORDEN MEDICO

DIAGNOSTICOS OBTENIDOS EN SERV. SALUBRIDAD.	2
OBTENCION CUIDADORA PARA ATENDER ENFERMA.	1
VIGILANCIA TRATAMIENTO MEDICO	8
OBTENCION MEDICO A DOMICILIO.	1
ATENCION FUNERALES.	5
DESINFECCION HABITACIONES (TBC)	3
HOSPITALIZACION GRATUITA.	2
PERSONAS ENVIADAS A POLICLINICOS	1
EXAMEN MENTAL INSANO.	1
TRAMITES ATENCION INSANO.	16
INTERNACION MANICOMIO SANTIAGO.	1

SERVICIO DE ORDEN MORAL

ATENCION A ASILADOS	13
VIGILANCIA DE MENORES	41
OB. CAMBIO BENEFICIARIO POL. SEG. VIDA A FAVOR HIJA	1
ARREGLO CONFLICTO FAMILIAR.	7
ORIENTACION PROFESIONAL	2
ATENCION MENOR POR INCUMPLIMIENTO CURADOR	8
ACCION EN EL JUZGADO DE MENORES	8
ACCION JUDICIAL POR ENCARCELAMIENTO DE UN MENOR . .	2
COLOCACION FAMILIAR	2
TRAMITES POR ABANDONO DE HOGAR DE UN MENOR.	3
TRAMITES ATENCION HIJO ILEGITIMO.	5
TRAMITES ATENCION CASOS UNION LIBRE	3
AT. VIUDAS POR FALTA ORGANIZACION EN EL HOGAR . . .	2
TRAMITES PARA INVESTIGAR SITUACION MENOR.	4
REGRESO DEL MENOR AUSENTE AL HOGAR.	2
TRAMITES PARA INVESTIGAR SITUACION MORAL.	5
TRAMITES OBTENCION INFORMES SOBRE MENORES	4
ORIENTACION EN EL HOGAR	1
ATENCION A MENORES ASILADOS	2
POR DEVOLUCION HIJO MENOR ILEGITIMO	1
ATENCION A MENORES	7
ATENCION HIJOS LEGITIMOS POR ABANDONO DE LA MADRE .	1

SERVICIO DE ORDEN ESCOLAR

VIGILANCIA ASISTENCIA A LA ESCUELA.	6
ORIENTACION PARA CONTINUAR INSTRUCCION.	2
PAGO MENSUAL COLEGIO MENORES.	3
ATENCION VESTUARIO ESCOLAR.	2

SERVICIO DE HABITACION

SE PROPORCIONA ARTICULOS DE CASA.	2
---	---

ACTUACION DE LA ASISTENTE SOCIAL EN LA TUTICION DE LOS MENORES:

Después de lo que se ha hablado sobre las condiciones de vida de los imponentes de la Caja y de la exposición que se ha hecho para dar a conocer su situación, cábeme ahora considerar la actuación de la Asistente Social en lo que respecta a la atención de los menores.

La situación de los menores huérfanos con Montepío está sujeta a las modalidades de los curadores con quienes deben acomodar su existencia.

La Asistente Social es la llamada a procurar que sus condiciones de vida se mantengan en un nivel normal y se sepan al mismo tiempo protegidos por el Servicio Social de la Caja.

Es muy corriente recibir quejas en contra de las personas que van a tomar la curatela de los menores y al respecto la Asistente Social debe efectuar serias investigaciones sobre la moralidad y solvencia de las personas indicadas. De lo contrario puede suceder que los menores queden a merced de personas inescrupulosas que sólo persiguen fines lucrativos: como un ejemplo se cita el caso siguiente: Guillermina a los 19 años quedó bajo la tutela de su Curador, hombre de edad, casado que la llevó a su casa. Al cabo de algunos meses el Curador abusó de ella y Guillermina se vino a dar cuenta de su angustiosa situación cuando ya contaba con cinco meses de embarazo. Entonces abandonó la casa de su Curador y se fué a vivir con una amiga. La guagua nació enferma del corazón y falleció a los tres meses. El Curador no la inscribió en el Registro Civil y la inscripción tuvo que hacerla Guillermina a su nombre en vista de la gravedad del caso. Guillermina no recibió jamás un centavo de su Curador ni aún cuando éste recibió el dinero del Montepío. Hoy día se encuentra después de haber sufrido lo indecible con otro hijo ilegítimo de pocos meses de edad, de padre diferente. Está Tuberculosa y desnutrida.

Desde que el Servicio Social atendió el Caso el dinero del Montepío ha sido aprovechado en su totalidad por Guillermina y estando bajo la tutela de la Asistente Social, el Curador entrega religiosamente el Montepío en beneficio de la menor.

Encontrar colocación familiar para proporcionar un hogar es una de las tareas mas arduas que debe realizar la Asistente Social en estos Casos de Menores y su vigilancia demanda una dedicación esmerada.

Para poder controlar el Montepío y defender a los menores que lo poseen el Servicio Social de la Caja de Retiro toma a su cargo a los menores y la Asistente Social está autorizada para hacerse curadora en aquellos Casos en que no aparece entre los parientes una persona responsable y digna que pueda llamarse como tal.

En su calidad de curadora la Asistente Social debe velar por la situación material y moral de los menores procurándoles ambiente apropiado para el desenvolvimiento de su vida diaria, educación conveniente y en una palabra, su misión tiende a llegar a la formación de hombres y mujeres de provecho y de acción en el medio social.

LABOR DE LA ASISTENTE SOCIAL EN LA ORIENTACION DE LAS VIUDAS Y SOLTERAS CON MONTEPIO.

La familia es la llamada a contribuir al progreso social y por lo tanto, la labor de la Asistente Social es en esta esfera de un valor incalculable. La formación de la personalidad de los hijos es la síntesis de la educación familiar, acompañada naturalmente, de los conocimientos adquiridos en la Escuela; pero la base está en el hogar. Mientras más grande sea el cariño de la madre hacia sus hijos, más cuidado deberá tener al educarlos.

Aquí está la labor de la Asistente Social. Enseñar a las viudas a conservar sus pequeñas entradas insistiendo en la confección de un presupuesto familiar; guiarlas en la educación y formación de sus hijos; alentarlas y ayudarlas para que puedan trabajar en industrias caseras o dedicarse a trabajos productivos que estén de acuerdo con su condición de madres y dueñas de casa.

Al estudiar las condiciones de vida, se ha visto la situación angustiosa que se presenta en los casos de viudas. Comúnmente las pensiones son bajas, el standard de vida es inferior, la alimentación y el vestuario son insuficientes, el estado de salud es malo.

La labor de la Asistente Social tiende a formar capacidad para mantener un nivel de vida normal.

En el caso de Nieves, viuda, de 32 años, la Asistente Social tuvo que intervenir para evitar que sufriera la pérdida de sus enseres debido a que se extralimitó en los gastos. Se le procuró un préstamo controlado el que fué invertido en la cancelación de la deuda y se le orientó en el sentido de controlar sus gastos en relación a las entradas de que dispone. En la actualidad trabaja en su hogar en lavados que le reportan un aumento del montepío y se ajusta a un presupuesto bien equilibrado.

Hay una importancia grande en la atención de las solteras y que se deja ver en los servicios que cuentan varios años de existencia: ella reside en que tomando los Casos de Menores, es posible vigilarlos hasta que llegan a su mayor edad. De esta manera podría evitarse, aunque fuera en un reducido número el porcentaje de madres solteras.

Aconsejar, orientar incansablemente a estos seres es la misión que lleva la Asistente Social.

Hay que considerar que las solteras mayores de edad no llegan a hacerse independientes, a pesar de serlo económicamente y viven de allegadas, dejándose llevar casi siempre por personas que tienen un mayor dominio de influyen en su manera de actuar.

Generalmente el Montepío está destinado a costear la pensión y ellas quedan viviendo a merced de terceros. Cuando podrían contraer matrimonio, existe el temor de perder esta pequeña entrada y caen en desgracia.

Aconsejar a las solteras en este punto es un serio y delicadísimo problema, ya que si bien es cierto que el consejo puede dar un excelente resultado, nunca se tiene la seguridad de que su situación se vaya a mejorar definitivamente y así, se ha atendido Casos de solteras que no desean casarse porque encuentran que esa solución sería fatal y las "amarraría para toda la vida".

PSICOLOGIA DEL JUBILADO: -

El personal jubilado tiene una psicología que hace de él un individuo digno de estudio.

El hecho de haber actuado durante tantos años bajo la estricta vigilancia de la vida de cuartel lo hace inadaptable, poco luchador, una vez que se encuentra actuando según su propia responsabilidad.

Se dice que "toda vida psicológica está orientada por la actividad" y su fin primordial es la necesidad de adaptarse al medio; si el individuo no logra adaptarse por instinto lo hace por hábito, sentimiento afectivo que se forma de la convivencia con los demás individuos.

El jubilado al dejar las filas, al cabo de un corto período siente el hastío de la inactividad. El hogar poco acogedor lo hace huir de él y buscar el contacto de sus ex-compañeros o de amigos que en forma más o menos homogénea acomodan su vida alrededor de la Cantina y tenemos idea del cuadro que tan a menudo presentan estos ex-servidores públicos. Considerando que el hábito y el instinto son las formas del comportamiento, la conducta es la manifestación de la vida psíquica.

Una modalidad muy especial es la creencia que tienen los jubilados que por haber pertenecido a las Fuerzas Armadas se les deben, o mejor dicho, ellos tienen derechos exclusivos y se muestran exigentes e intolerantes.

Esto es muy comprensible porque el acto voluntario influye en la conciencia de los individuos y de ahí el poder de tomar decisiones. Esa falta de fuerza para pesar los hechos influye en el temperamento y en ese momento los hace irritable, coléricos, cuando una situación no les ha resultado en las mismas condiciones en que ellos esperaban.

De carácter poco dúctil, tienen falta de condescendencia ante situaciones imprevistas.

Poseen el sentimiento del prestigio colectivo que conservan intacto en la vida civil, como resabio de su vida militar.

Por lo general carecen de iniciativa, causa muy principal del standard de vida inferior de nuestros jubilados

A continuación de los Capítulos III y IV que dicen relación con el Servicio Social, es necesario hacer presente que Concepción contaba con la atención de un Abogado desde el 1.º de Mayo de 1941 hasta el 30 de Setiembre del presente año en que fué suprimido por orden superior.

Este Servicio Jurídico funcionaba en carácter de prueba y prestaba ingentes beneficios al personal.

Su supresión ha restado al Servicio Social la colaboración más indispensable a los recursos de que dispone en la zona.

El Servicio Social ha permanecido en la forma descrita hasta el 15 de Noviembre de 1942 fecha en que el cambio de la Jefatura Superior de la Caja, trajo modificaciones sustanciales para el Servicio Social y cuyas consecuencias favorables o desfavorables aún no es posible prever.

CAPITULO V

ESTUDIO DE CASOS

PRIMER CASO: -
Ejército.

El Caso fué tomado por atención venérea del menor Fernando, quien por alcoholismo y vicio del padre, no pudo continuar sus estudios y fué presionado para entrar a trabajar y atender a sus propias necesidades.

GRUPO FAMILIAR

PADRE: Pedro de 44 años, viudo. Escuela Primaria.

HIJO: Fernando de 14 años, soltero, empleado. 1.^{er} AÑO Humanidades.

HIJA: Estela de 11 años, escolar.

OBSERVACIONES: - La madre, Isabel, falleció el 28 de Marzo de 1939.

SALUD

PADRE: Aparentemente sano.

Fernando: Delgado; de aspecto enfermizo; probable Tuberculosis.

Estela: Aparentemente sana.

SITUACION ECONOMICA

ENTRADAS FIJAS MENSUALES: -

Padre	600.-
Fernando.	100.-

GASTOS FIJOS MENSUALES: -

Pensión del padre	120.-	
Pensión del hijo.	120.-	
	<hr/>	
	240.-	700.-
Saldo a favor	460.-	
	<hr/>	
	\$700.-	\$700.-
	<hr/>	

HISTORIA SOCIAL

Pedro es viudo desde un año y medio más o menos. Al cabo de unos meses del fallecimiento de su cónyuge llevó en calidad de empleada, a una mujer que luego fué su conviviente. Esta situación, sumada al alcoholismo de ambos trajo fatales consecuencias a los menores: desorganización completa en el hogar, inmoralidad, abandono y malos tratos a los menores. Pérdida de una propiedad de su cónyuge que Pedro vendió en \$8.000.- para atender a sus vicios y a los de su conviviente.

DIAGNOSTICO SOCIAL

PROBLEMA DE ORDEN MORAL: -

- 1) - Ambiente poco apropiado para los menores.
- 2) - Abandono moral de los niños, desde el fallecimiento de la madre.

PROBLEMA DE ORDEN EDUCACIONAL: -

- 1) - Educación de Fernando interrumpida por vicios del padre.
- 2) - Inasistencia de Estela a la Escuela.

PROBLEMA DE ORDEN MEDICO: -

- 1) - Probable Tuberculosis de Fernando.

ESTUDIO DE CAUSAS

CAUSA INMEDIATA: -

El fallecimiento de la madre.

FACTORES DESFAVORABLES: -

Alcoholismo, vida inmoral, malos tratos del padre hacia sus hijos.

Falta absoluta de parientes.

FACTORES FAVORABLES: -

Buena conducta e interés de Fernando y Estela por mejorar su situación.

TRATAMIENTO SOCIAL

Se hizo examen de salud a Pedro y a los menores. Pedro y Estela son sanos. Fernando hubo de continuar con tratamiento, debido a una debilidad general además de sufrir un aumento cardíaco, especialmente en el ventrículo izquierdo.

Se averiguó que el sitio donde vivía esta familia, como pensionistas, era una casa de prostitución, por lo tanto, se buscó rápidamente una vacante para Estela quien quedó internada en el Asilo de la Medalla Milagrosa de Talcahuano. Se hace presente que Pedro no ha cumplido con su obligación de dar mensualmente \$20.- al Asilo y habrá que tramitar en favor de los menores una Asignación Judicial.

Para Fernando que deseaba vivamente continuar sus estudios se trató de conseguir vacante para ingresar a la Escuela de Artesanos de Lota, pero la negativa de Pedro para ayudar a su hijo imposibilitó toda acción social.

A pesar que a Fernando se le dió oportunidad para trabajar, en varias ocasiones, no lo hizo comprobando

de de esta manera el poco interés que prestó a su situación, desvirtuando la primera impresión.

SEGUNDO CASO: -

Ejército.

El caso fué atendido a pedido de la menor Yolanda y su tío Eduardo. Los menores Yolanda y Carlos fueron abandonados por su madre Hortensia quien lleva una vida licenciosa. Hortensia tiene una hija ilegítima, Flor María.

Yolanda reclama para ella y su hermano parte del montepío que recibe su madre.

GRUPO FAMILIAR

MADRE: Hortensia de 32 años, viuda. Escuela Primaria.

HIJO: Carlos de 5 años.

HIJA: Yolanda de 16 años, soltera, empleada. 4.^o- año Escuela Primaria.

HIJA ILEGITIMA: Flor María de 1 año.

OBSERVACIONES: - Roberto falleció el 19 de Abril de 1940.

SAIUD

MADRE: Aparentemente sana.

Carlos: Aparentemente sano.

Yolanda: Aparentemente sana

Flor María: De aspecto enfermiso.

SITUACION ECONOMICA

ENTRADAS FIJAS MENSUALES: -

Hortensia	125.-
Yolanda.	135.-

OBSERVACIONES: - Hortensia y su hija ilegítima se mantienen con el montepío de \$125.- que reciben de la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional. Yolanda trabaja dando a su tío la suma de \$60.- mensuales para ayudar al hogar.

HISTORIA SOCIAL

Hortensia una vez fallecido su cónyuge se entregó a la vida licenciosa. Yolanda recordando los consejos de su padre no toleró los continuos visitantes que llegaban al hogar y por este motivo su madre la echó de la casa. Yolanda fué recibida en casa de su tío Eduardo y al poco tiempo hubo de recoger a su hermano Carlos, enfermo y en el más completo abandono.

DIAGNOSTICO SOCIAL

PROBLEMA DE ORDEN MORAL: -

- 1) - Vida licenciosa de la madre.
- 2) - Disgregación del grupo familiar.
- 3) - Falta de afecto maternal para con sus hijos legítimos.
- 4) - Abandono moral de la madre hacia su hija ilegítima.

PROBLEMA DE ORDEN ECONOMICO: -

- 1) - Falta de cama para Yolanda y Carlos.
- 2) - Trabajo mal remunerado de Yolanda.

- 3) - Incumplimiento de la madre que no ayuda a sus hijos con el Montepío de la Caja de Retiro.

PROBLEMA DE HABITACION: -

- 1) - Habitación insalubre de Hortensia por falta de higiene.
- 2) - Promiscuidad por lecho y por pieza en el hogar de los menores.

ESTUDIO DE CAUSAS

CAUSA INMEDIATA: -

- 1) - Vida licenciosa y abandono de hogar por parte de la madre.

CAUSA MEDIATA: -

- 1) - El fallecimiento de Roberto , padre de los menores.

FACTORES DESFAVORABLES: -

- 1) - La ignorancia y la poca capacidad de Hortensia para comprender su situación y su vida licenciosa, que hace sumamente difícil un cambio en su norma de vida ya establecida, si se considera que para ello habría que modificar la mentalidad del cliente.

FACTORES FAVORABLES: -

- 1) - Personalidad definida y comprensión moral de Yolanda que a pesar de sus años ha afrontado la situación y ha amparado a su hermano.
- 2) - La ayuda moral y material del tío Eduardo y sus familiares.

TRATAMIENTO SOCIAL

Primero se trató de conseguir un arreglo amistoso entre Hortensia y sus hijos pero desgraciadamente nada

se consiguió. Se averiguó entonces, con serias investigaciones la conducta de Hortensia y como única solución habrá que efectuar una tramitación judicial en favor de los menores.

Se hace presente que por intermedio del Consultorio Jurídico de Concepción se están efectuando estas tramitaciones.

TERCER CASO: -

Armada.

Este caso fué atendido a pedido de la curadora solicitando que la Asistente Social sirviera de testigo y a la vez de consejera en la liquidación del montepío de los menores pues la suma a repartir ascendía a más de \$15,000.- Desde este momento quedaron supervigilados por el Servicio Social a pesar de estar a cargo de su curadora.

GRUPO FAMILIAR

MENORES: Pedro de 19 años. Escuela Primaria. Ayudante zapatero.
Disnelda de 17 años. Escuela Primaria. Labores del sexo.
Rolando de 14 años, escolar.
Zudelia de 13 años, escolar.

HERMANOS MAYORES: Raúl de 27 años, soltero, empleado. Esc. Prim.
María de 25 años, soltera, Labores del sexo.
Escuela Primaria.
Lydia de 22 años, casada, Labores del sexo.
-Escuela Primaria.

PADRES: Pedro, falleció el 16 de Julio de 1929.
Luisa, falleció el 14 de Agosto de 1939.

SALUD

Los menores se encuentran en perfecto estado de salud.
El hermano mayor Raúl puede tener una probable Tuberculosis.

SITUACION ECONOMICA

Montepío \$992.- mensuales.

OBSERVACIONES: Todos los menores vivían con su curadora dando cada uno \$120.- al mes.

HISTORIA SOCIAL

Después del fallecimiento de los padres, los menores fueron recogidos por su curadora, doña Ida, a quien se cancelaba mensualmente la suma de \$120.- por cada menor. Los menores no guardan buenos recuerdos de esta época de su vida que les acarreó muchos sufrimientos. Fallecida la curadora el 15 de Octubre de 1941, cambió por completo la situación de los menores a quienes hubo que buscarles colocación familiar donde se les atendiera bien y aceptaran la cancelación de la pensión una vez efectuado el nuevo nombramiento de curador. Desde el día en que falleció la Sra. Ida, los menores fueron directamente atendidos por el Servicio Social siendo la Asistente Social su nueva curadora a pedido general de los menores. La tramitación fue efectuada por el Abogado del Servicio en ésta.

DIAGNOSTICO SOCIAL

PROBLEMA DE ORDEN MORAL: -

- 1) Unión libre de María, soltera, mayor de edad.
- 2) Familia disgregada por fallecimiento de la madre
- 3) Rebajamiento del nivel social, al quedar en calidad

de pensionistas.

- 4) Delincuencia juvenil de Rolando, que aprovechando el ambiente desfavorable del hogar efectuó robos vagancia y abandono de hogar.

PROBLEMA ECONOMICO: -

- 1) Falta de vestuario y de calzado.
- 2) Falta de camas y ropa de cama para Rolando y Zudelia.

PROBLEMA MEDICO: -

- 1) Tuberculosis Diagnosticada de Raúl.

PROBLEMA DE HABITACION: -

- 1) Habitación insalubre de la hermana casada que tiene a cargo tres menores.

PROBLEMA DE ORDEN EDUCACIONAL: -

- 1) Incumplimiento de la Ley de Instrucción Primaria de Rolando y Zudelia.

PROBLEMA JURIDICO: -

- 1) Nombramiento de curador.

ESTUDIO DE CAUSAS

CAUSA INMEDIATA: -

- 1) - El fallecimiento de la madre.

FACTORES DESFAVORABLES:

- 1) - La falta de Instituciones donde internar a Rolando.
- 2) - La falta de comprensión de María que no desea contraer matrimonio, presentando grandes dificultades a la actuación de la Asistente Social, en su afán de reunir a los menores.

FACTORES FAVORABLES: -

- 1) - La buena conducta e interés de Pedro, Dianelda y Zudela par atender a un mejoramiento de su situación.

CUARTO CASO

Armada.

Este Caso se atendió para conseguir a la viuda un departamento en los Pa bellones de Emergencia; ayudar a Enrique para que ingresara a la Escuela de Grumetes y buscar colocación a Guillermo, como retrasado mental.

GRUPO FAMILIAR

MADRE: Ma-ría de 41 años. Inst. Primaria. Costurera.

Hijos: Laura de 20 años. Inst. Primaria. Costurera.

Enrique de 17 años. Inst. Primaria. Obrero.

Guillermo de 13 años. 4.º Año Escuela Primaria.

Georgina de 12 años. 4.º Año Escuela Primaria.

Carlos de 11 años. 2.º Año Escuela Primaria.

Arturo de 9 años. 2.º Año Escuela Primaria.

Victor de 8 años. 1.º Año Escuela Primaria.

Juan de 6 años.

Alfonso de 4 años.

OBSERVACIONES: El padre falleció en 1938.

SAJUD

MADRE: Aparentemente sana.

HIJOS: Laura Tuberculosis ósea.

Guillermo y Victor Tuberculosis pulmonar, este último de pronóstico grave.

Carlos, Arturo y Alfonso, debilidad general.

SITUACION ECONOMICA

ENTRADAS FIJAS MENSUALES: -

Montepío	360.-
Madre (costura)	200.-
Laura (costura)	100.-
Guillermo	150.-

GASTOS FIJOS MENSUALES: -

Arriendo, agua y luz.	40.-	
Alimentación	600.-	
	<hr/>	
	640.-	820.-
Saldo a favor	180.-	
	<hr/>	
	\$ 820.-	\$ 820.-

DEUDAS:

Empeños \$1.000.- más o menos.

HISTORIA SOCIAL

Fallecido el padre, María empezó a trabajar en su casa para aumentar su montepío. La habitación estrecha, el vestuario y la alimentación insuficiente minaron muy pronto la salud de los niños. María, persona de poca moral y sin responsabilidad se entregó a los amores ilícitos cuyas consecuencias fueron funestas.

DIAGNOSTICO SOCIAL

PROBLEMA DE ORDEN M-EDICO: -

- 1) Tuberculosis ósea de Laura.
- 2) Tuberculosis pulmonar de Guillermo y Victor.

PROBLEMA DE ORDEN M-ORAL: -

- 1) - Falta de personalidad de la madre.
- 2) - Viudez con niños menores.

- 3) - Descuido de hijos.
- 4) - Unión libre de la madre.
- 5) - Conflictos con el vecindario
- 6) - Ambiente inmoral.
- 7) - Mala distribución de entradas.

PROBLEMA DE HABITACION: -

- 1) - Aglomeración por pieza y por lecho.

PROBLEMA DE ORDEN ECONOMICO: -

- 1) - Empeños.
- 2) - Incapacidad de trabajo de Laura y Guillermo por enfermedad.

ESTUDIO DE CAUSAS

CAUSA INMEDIATA: -

El fallecimiento del padre.

FACTORES DESFAVORABLES: -

- 1) - Foco Tuberculosos en el hogar.
- 2) - Unión libre de la madre.

FACTORES FAVORABLES: -

- 1) - El trabajo de Enrique.

TRATAMIENTO SOCIAL

Se consiguió habitación en el Pabellón de Emergencia. Se trabajó para obtener vacante para Victor en Sanatorio, con resultado negativo. Se hospitalizó a Victor en el Hospital de Niños, pero la madre lo retiró diciendo que estaba "muy mal atendido", "falta de alimentación y medicamentos apropiados". Se ha atendido por descuentos indebidos, por préstamos de auxilio y para conseguir vacates. Se la ayudó por deuda de arriendo y de vecinas, atención médica, por su unión libre etc.

El mejoramiento en las condiciones de vida

no se ha hecho notar en esta familia, debido a la falta de cooperación de la madre.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

QUINTO CASO:

Ejército.

El Caso fué atendido a pedido de la cónyuge que solicita internación del marido que se encuentra con sus facultades mentales perturbadas, haciéndose peligroso.

GRUPO FAMILIAR

PADRE: Temístocles de 65 años, casado, 5.º Año de Escuela Prim.

MADRE: Delia de 45 años, casada, labores del sexo, Esc. P.

HIJOS: Guillermo de 18 años, soltero, empleado; 5.º A. E. P.

Raúl de 14 años. Escolar. 2.º Año Esc. P.

Fresia de 13 años, Escolar. 4.º Año Esc. P.

Delia de 9 años. 2.º Año Esc. P.

Eliana de 5 años.

OBSERVACIONES: Temístocles, hijo, de 23 años, soltero. Artillero de la Armada residente en Antofagasta.

SALUD

PADRE: Trastorno mental.

Raúl probable tuberculosis.

Fresia bronquitis.

SITUACION ECONOMICA

ENTRADAS FIJAS MENSUALES: -

Retiro del padre.	320.-
Temístocles, hijo.	100.-
Guillermo	60.-

GASTOS FIJOS MENSUALES: -

Arriendo.	120.-	
Agua.	10.-	
Alumbrado (vela).	30.-	
Cooperativa (víveres)	100.-	
Alimentación.	200.-	
	<hr/>	
	460.-	480.-
Saldo a favor	20.-	
	<hr/>	
	\$480.-	\$480.-
	<hr/>	

HISTORIA SOCIAL

Temístocles, viudo con dos hijos contrajo segundas nupcias con Delia de cuyo matrimonio nacieron seis hijos. Los hijos del primer matrimonio abandonaron el hogar paterno a temprana edad. Temístocles y Delia se dedicaron de lleno a su hogar pero el alcoholismo del padre acabó poco a poco con todas las comodidades adquiridas a costa de muchos sacrificios hasta que un serio trastorno mental obligó a internar a Temístocles en el Manicomio de Santiago.

DIAGNOSTICO SOCIAL

PROBLEMA DE ORDEN MORAL:

- 1) - Alcoholismo crónico del padre.
- 2) - Incumplimiento del deber paterno.
- 3) - Desacuerdo conyugal por malos tratos del padre cuando se encuentra en estado de ebriedad.
- 4) - Ambiente desfavorable por alcoholismo.

PROBLEMA DE ORDEN MEDICO

- 1)- Probable tuberculosis de Raúl y Delia
- 2)- Trastorno mental diagnosticado del padre

PROBLEMA DE ORDEN ECONOMICO

- 1)- Incapacidad de trabajo del padre por trastorno mental.

ESTUDIO DE CAUSAS

CAUSA INMEDIATA

- 1)- Trastorno mental del padre

CAUSA MEDIATA

- 2)- Alcoholismo crónico del padre

FACTORES DESFAVORABLES

- 1)- Ineficacia del poder dado por Notaría a su cónyuge

FACTORES FAVORABLES

- 1)- Posibilidad de internación del insano.

TRATAMIENTO SOCIAL

Se efectuaron exámenes médicos al insano y se consiguió pasaje gratuito y dinero para su traslado a Santiago. Fué internado en el Manicomio Nacional, Sala de Observaciones. Se consiguió autorización en Caja de Ahorros para el cobro de la pensión por dos meses. Se hizo examen médico a los posibles tuberculosos con resultado negativo. Se había intentado efectuar la interdicción de Temístocles siempre que su locura fuera incurable, pero en la actualidad fué dado de alta. Delia está ^{decidida} a una separación definitiva después de haber podido comprobar las ventajas de una vida tranquila.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

Atendiendo al problema de la habitación, la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional podría ayudar a los jubilados construyendo pequeñas casas de dos o tres piezas y cobrando por ellas un mínimo de arriendo. Estas pequeñas poblaciones colectivas en la zona sur, con patio, servicios higiénicos, etc. servirían para proporcionar al personal jubilado un nuevo ambiente en el hogar, elevaría la cultura general, la higiene pasaría a ser parte de la educación moral y elevaría en forma real y efectiva el standard de vida. Por otra parte se mejoraría el vestuario, la alimentación y bajaría el porcentaje de enfermos.

Con respecto al Servicio Jurídico es conveniente hacer presente que este Servicio tiene por objeto atender todos aquellos casos de carácter judicial, consultas de los imponentes, nombramientos de curador ya sean generales o especiales, reconocimiento de hijos naturales, legitimaciones y aceptaciones de hijos naturales, rectificaciones de partidas civiles, cambio o agregación de nombres y juicios de alimentos a favor de personas que teniendo derecho a recibir una pensión alimenticia, les es negada por aquéllos que están obligados a prestarla.

En Concepción y en Talcahuano se hace indispensable la organización del Servicio Jurídico atendido por un Abogado como Asesor Jurídico y Jefe del Servicio y de un

Procurador que se encargue de presentar los escritos a los Tribunales, requerir las providencias, apurar las tramitaciones, buscar y recoger los antecedentes, solicitar informes, reunir los testimonios, etc. facilitando de este modo la tarea del Abogado.

Los imponentes serían así atendidos sin demora ni dilaciones si se considera que la práctica de los Tribunales, exige la confección de oficios, circulares, exhortos, averiguaciones de domicilio, citaciones a los testigos, solicitud de informes de defensores públicos (de menores), etc. que el Abogado no puede efectuar por falta de tiempo ni los empleados del Juzgado tampoco, por la misma razón.

La Secretaría es otro capítulo de vital importancia dentro de la organización del Servicio de Bienestar Social en la provincia de Concepción, que por sus múltiples problemas se hace cada día más indispensable la atención individual de cada familia.

A la Asistente Social se le hace difícil atender el trabajo de correspondencia, confección de encuestas, archivo y otros numerosos detalles para la buena marcha de la oficina si se considera que debe efectuar las Visitas Domiciliarias y los diversos Trámites que los mismos casos exigen.

La Secretaria del Servicio puede además efectuar trámites sencillos bajo la dirección de la Asistente Social, evitando así pérdida de tiempo.

El Servicio Médico es otro problema que se presenta al personal jubilado.

Se hace necesario que la Caja de Retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional, instale junto a la Oficina una Sala donde actúe un médico y una Enfermera Sanitaria los

mismos días y horas de atención que la Asistente Social. Ambos Servicios completarían la labor social dando a su personal una atención rápida y eficaz. Como una consecuencia lógica se necesitaría una Farmacia que podría ser naturalmente del Regimiento donde el personal jubilado tendría la seguridad de adquirir sus medicamentos para aquéllos casos donde esta atención se necesita con urgencia.

Para la atención de casos de alcohólicos, la Asistente Social se ve en la imposibilidad de hacer con ellos labor de reeducación debido a que no hay en esta zona una Institución donde recluirlos; así el médico que actuara en el Servicio de Bienestar Social podría mantener una Sala en el Hospital Regional donde permanecieran los días que por "delirium tremens" no pueden permanecer en sus hogares y se hacen peligrosos a la sociedad. Enviarlos a Santiago, en estos casos, dificulta la labor social; el gasto del pasaje de ida y vuelta no recompensa ni soluciona una situación que al cabo de cierto tiempo se presenta con nuevos caracteres de peligrosidad.

Entre los jubilados del Ejército, Armada y Aviación, se presentan casos en que personas que podrían servir en innumerables ocupaciones, pierden su tiempo en trabajos mal remunerados o en vicios; esta situación podría solucionarse si se tomara en cuenta el trabajo que, al respecto, dictó el doctor Fioravanti Alonso di Piero el 16 de Setiembre de 1942 en el Comité Interamericano de Seguridad Social en Santiago de Chile. El doctor Fioravanti, profesor de la Facultad de Medicina de Río de Janeiro y Consultor Médico del Departamento de Previsión Social del Consejo Nacional del Trabajo del Brasil, habló de la Reeducación y Readaptación de los Inválidos tomando en cuenta que en muchos Institutos de Previsión Social se

está explotando el oficio de "permanecer enfermo" y así un órgano destinado a "preservar la salud" se transformará en una entidad de "mantención de enfermedades". Dice el Doctor Fioravanti que personas todavía "compatibles con el ejercicio profesional", se valen de afecciones periódicas que el médico, como es natural, encuentra evidente y que les impide trabajar; para acogerse a las Instituciones de Previsión debe hacerse presente que los médicos de estas Instituciones tienen una función técnica y otra educativa que es la más importante, que va a impedir la ruina moral del proletariado.

Se hace sentir según el Doctor Fioravanti, la necesidad de un organismo especializado que estudie al jubilado que tenga todavía capacidad de trabajo para que aproveche sus actuales aptitudes en otros sectores y se mejore la situación económica de las Instituciones a que pertenece.

Estos Centros de Reeducación y Readaptación vendrían a solucionar los graves problemas que se presentan a los jubilados de la Caja de Retiro donde hombres todavía jóvenes no encuentran trabajos en otras reparticiones por su calidad de jubilados. Su falta de preparación en la vida civil los coloca en una difícil situación para obtener un trabajo de acuerdo con su escasa capacidad profesional.

El Bienestar del Apostadero sería el llamado a considerar la reeducación y readaptación de su personal tomando en cuenta la incapacidad del jubilado dentro de su grado de cultura que debería al mismo tiempo mantener el control sobre sus actividades.

Así en los arsenales del Apostadero Naval de Talcahuano podría haber una Sección de Reeducación y Readaptación para hacer trabajar por ejemplo a los ciegos en opera-

ciones Industriales, ajustes de piezas de aparatos eléctricos, reforzar defensas de máquinas peligrosas, fabricación de piezas para aparatos eléctricos, afinadores de piano, fabricación de escobas, etc. También si existe una ligera deficiencia de un miembro inferior izquierdo podría efectuar el trabajo de torne-ro. También se podría encontrar trabajos apropiados para un enfermo de rigidez de la rodilla o un leve acortamiento de un miembro o una deformación de un pie por ejemplo un inválido de un miembro inferior, amputación o parálisis, podrá efectuar el trabajo de soldador autógeno, colchonero o tapizador, restituyendo en esta forma a la sociedad elementos que por salud se habían considerado inválidos y pasarían otra vez a las Caja de Previsión como elementos activos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

BIBLIOGRAFIA

LIBROS: -

HIGIENE INDUSTRIAL: - Dr. José Eleisegui López. Viviendas Obreras.

LA REALIDAD MEDICO-SOCIAL CHILENA: - Dr. Salvador Allende G. Ministro de Salubridad. Año 1939.

ACCION SOCIAL: - Seguros Sociales. Año 1938 - 1939.

EL HOMBRE MEDIOCRE: - de José Ingeniero.

MEMORIAS: -

INTRODUCCION DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS FUERZAS ARMADAS DE CHILE:

Sra. Margarita López de Lérica de Fresno. Año 1936.

4.^a - SERVICIO DE BIENESTAR DE LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL: Año 1939.

5.^a - SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL Santiago, Valparaíso y Talcahuano. Año 1940.

CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL.
Año 1939.

CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL.
Año 1941.

SERVICIO SOCIAL EN LAS POBLACIONES OBRERAS DE LA CAJA DE LA HABITACION BARATA. Srta. Rosa Adriasola Espejo. Año 1941.

LA ASISTENCIA SOCIAL. Srta. Marta Niedbalaki, para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Año 1927.

LA SEGURIDAD SOCIAL. Dr. Julio Bustos A. Santiago de Chile Año 1936.

REVISTAS: -

DE LA REEDUCACION Y READAPTACION DE LOS INVALIDOS: Dr. Fioravanti Alonso di Piero. Congreso Inteamericano de Previsión Social. Año 1942.

- SERVICIO SOCIAL. #1. Observaciones sobre las condiciones de vida de la infancia en Antofagasta. Srta. Teresa Pinto Winter. Año 1935.
- SERVICIO SOCIAL. #2. El Servicio Social y la familia como unidad económica espiritual y moral. Mlle. J. Delagrande. Año 1935.
- SERVICIO SOCIAL: #1 y 2. Presupuesto familiar. Srta. Luisa Donoso Gonzalez.
Más consejos sobre Alimentación. Dr. Julio Santa María. Año 1937.
- ACCION SOCIAL: #47. Hay que enseñar al niño a aceptar su responsabilidad. Año 1936.
- ACCION SOCIAL: #70. El Problema de la Habitación Popular en los Estados Unidos de América. Oscar Alvarez A. Año 1938.
- ACCION SOCIAL: #102. La vivienda insalubre. Año 1941.
- BOLETINES: -
- BOLETIN MEDICO DE CHILE. #742. Conferencia Comité Interamericano de Seguridad Social. Año 1942. Valparaíso.
- BOLETIN MEDICO DE CHILE #743. Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Año 1942. Valparaíso.
- BOLETIN MEDICO DE CHILE. #744. Con Gran Actividad ha Continuado Desarrollando sus Sesiones la Primera Conferencia de Seguridad Social. Año 1942. Valparaíso.
- BOLETIN SANITARIO DE CHILE. Año 1927.
- FOLLETOS: -
- REGLAMENTO ORGANICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECCION "BIENESTAR SOCIAL" DE LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL. Año 1941.
- LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL en el 22 Aniversario de su Fundación. Dr. Humberto Donoso N. Año 1937.
- LEY ORGANICA DE LA CAJA DE RETIRO DEL EJERCITO, ARMADA Y AVIACION. Años, 1916 y 1930.

+ III +

DECRETO SUPREMO #3.743 de 26 de Diciembre de 1927.

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA DE RETIRO
Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL. #1. Año
1942.

NOCIONES FUNDAMENTALES SOBRE ALIMENTACION DEL OBRERO. Dr. Virgi-
nio Gomez. Año 1936.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INDICE

	<u>Página.</u>
SUMARIO	1
INTRODUCCION - PREVISION.	3
LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NA- CIONAL COMO CAJA DE PREVISION	11
BENEFICIOS QUE CONCEDE A SUS IMponentES	18
ESTUDIOS DE LAS LEYES Y DECRETOS-LEYES QUE DICEN RELACION CON LAS PENSIONES.	26
CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL JUBILADO- HABI TACION.	30
VESTUARIO	38
ALIMENTACION.	43
STANDARD DE VIDA.	46
ESTADO DE SALUD	49
RESUMEN CUADROS ESTADISTICOS.	52
EL SERVICIO SOCIAL EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL DE CONCEPCION	54
SU ORGANIZACION	57
ACTUACION DE LA ASISTENTE SOCIAL EN LA TUICION DE LOS MENORES.	64
LABOR DE LA ASISTENTE SOCIAL EN LA ORIENTACION DE VIUDAS Y SOLTERAS CON MONTEPIO	66
PSICOLOGIA DEL JUBILADO	68
EXPOSICION DE CASOS'	71
CONCLUSIONES.	87
